TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. 3
1.1. **¡Error! Marcador no definido.**5
1.1.3. **¡Error! Marcador no definido.**
1.2. **¡Error! Marcador no definido.**18
1.2.1.1. **¡Error! Marcador no definido.**
1.2.4. **¡Error! Marcador no definido.**
1.2.4.1. **¡Error! Marcador no definido.**
1.3. 33
1.3.1. 36
2. 41
2.1. 41
2.2. 41
2.3. 41
2.4. 45
3. 46
3.1. 46
3.2. 49
4. 50
Aportes de la entidad 63
Forma de desembolso 78
Aportes del asociado 81
5. 66
Requisitos técnicos 83
i) **¡Error! Marcador no definido.**
ii) Experiencia
iii) Personal mínimo requerido 83
Factor de ponderación 84
6. ¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS, identificado con el Número de Identificación Tributaria (NIT) 890.399.011-3, como ente fundamental de la organización político administrativa debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento, por consiguiente este debe estar al servicio de los intereses generales de los habitantes de Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública.

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración Distrital.

El “Estatuto de Contratación” Ley 80 de 1993 quien es la norma que regula la función administrativa contractual del Estado, en su artículo 3 consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación.

Por tal motivo se procede a realizar el presente estudio técnico en cumplimiento del Principio de Planeación que debe preceder a la Contratación y en acatamiento a lo también señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

En cumplimiento de este mandato, la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, ha llevado a cabo un análisis exhaustivo y multidisciplinario que permite identificar y justificar la necesidad a cubrir, así como la forma en que dicha necesidad se materializa a través de los proyectos de inversión relacionados en este proceso de contratación. Este análisis permite garantizar la transparencia que debe regir los procesos de contratación pública, en concordancia con los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, y constituye la evidencia documental que da cumplimiento a lo establecido en el citado artículo del Decreto 1082 de 2015, asegurando que los procesos de contratación se ajusten a las necesidades institucionales y a los objetivos estratégicos del Distrito.

A continuación, se relaciona el Plan Anual de Adquisiciones del Distrito, en el cual se especifican los datos asociados al proceso:

Tabla 1. Información inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones

Código	Duración del contrato	Categoría	Subcategoría	Modalidad de selección	Valor total del contrato
18	8 meses	Servicios	Servicios artísticos y de promoción cultural	Proceso Competitivo del Decreto 092 de 2017	$1.371.518.854

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 2° de la Constitución política define como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;

En complemento, el artículo 209° de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Además, en el marco de la Constitución Política, se establece un mandato para que el Estado proteja el patrimonio cultural, consagrado en los artículos 8, 70, 71 y 72, de la siguiente manera:

El artículo 8° expresa que es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

El artículo 70 consagra que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Igualmente, la Constitución contempla en su artículo 71 que "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Por su parte, artículo 72, la Constitución precisa que: “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para adquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”.

En desarrollo de tales mandatos constitucionales, el legislador promulgó la Ley 397 de 1997 denominada la Ley General de Cultura, la cual reguló lo concerniente al patrimonio cultural de la Nación, y su sistema general de protección y salvaguarda. Dicha Ley fue modificada parcialmente por la Ley 1185 de 2008, la cual en su artículo 4 reafirmó lo que se entiende por patrimonio cultural de la Nación, señalando que: *son todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.*

Adicionalmente, el artículo 8 de la Ley 397 de 1997 otorga a las entidades territoriales la facultad y responsabilidad de gestionar su patrimonio cultural, incluyendo los bienes de interés cultural, en función de su alcance local, estableciendo que:

(...) Las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental, a través de las alcaldías municipales y las gobernaciones respectivas (...)

En complemento, el artículo 12 de la misma ley amplía el alcance de esta responsabilidad en el ámbito del patrimonio cultural, al señalar que:

(...) Así mismo, las bibliotecas departamentales y regionales, y los archivos municipales, distritales y departamentales, podrán ser depositarios de su patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental. (...)

Por otro lado, el artículo 22, resalta el compromiso del Estado con la creación de infraestructura de espacios culturales, indicando que:

(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran. (...)

Finalmente, el artículo 24 de la Ley 397 de 1997 refuerza el compromiso estatal con la consolidación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, indicando que:

(...) Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento

de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan. (...)

Por otro lado, la Ley 1379 de 2010 Ley de Bibliotecas Públicas, “Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones”, señala la importancia de establecer espacios donde se brinden servicios bibliotecarios a través de los siguientes artículos:

Artículo 3°. Utilidad pública o de interés social. Por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se declaran de utilidad pública y social.

Artículo 5°. Fines estratégicos. Además de los trazados en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, esta ley constituye un instrumento de apoyo para alcanzar los siguientes fines:

> *1. Garantizar a las personas los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural nacional y universal, en garantía de sus derechos humanos, fundamentales, colectivos y sociales. 2. Promover el desarrollo de una sociedad lectora, que utiliza para su bienestar y crecimiento la información y el conocimiento. 3. Promover la circulación del libro y de las diversas formas de acceso a la información y el conocimiento. 4. Promover la valoración y desarrollo de la cultura local, así como el acceso a la cultura universal. 5. Promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación. 6. Crear una infraestructura bibliotecaria y unos servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, políticas y recreativas de la población. 7. Impulsar una política nacional integral, constante y sostenible de promoción de la lectura y de las bibliotecas públicas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. (…)*
>
> *(…) Artículo 20. Servicios básicos y servicios complementarios. Los servicios bibliotecarios de las bibliotecas públicas tendrán el siguiente carácter:*
>
> *1. Servicios básicos: Son los servicios bibliotecarios de consulta, préstamo externo, referencia, formación de usuarios, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca, servicios de extensión a la comunidad, acceso a Internet, promoción de lectura y alfabetización digital, así como los demás que reglamente el Ministerio de Cultura.*
>
> *2. Servicios complementarios: Son entre otros los de reprografía, con sujeción a la ley de derechos de autor, casilleros, cafeterías, librerías y en general los que no estén clasificados como servicios básicos.*
>
> *Artículo 21. Gratuidad y calidad. Los servicios bibliotecarios básicos, son gratuitos*

al público. Ninguna autoridad nacional o territorial, ni biblioteca pública podrá establecer prácticas tendientes al cobro de estos servicios de manera directa o indirecta. (…)"

Bajo este desarrollo normativo a cargo de las entidades territoriales, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali a través del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 en su artículo 166, Capítulo VII, Título I, se crea el Sector Cultura integrado por la Secretaría de Cultura que tiene como misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

Para la Secretaría Distrital de Cultura, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 0516 de 2016, se establecen, entre otras; la siguiente función:

5. Promover el acceso a la información, al conocimiento y a los hábitos de lectura y escritura, a través de la prestación de los servicios bibliotecarios y culturales.

Para el cumplimiento de su misionalidad la Secretaría de Cultura, cuenta dentro de su estructura orgánica con la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, la cual, según lo previsto en el artículo 173 del mencionado decreto, tiene dentro de su funciones:

13. Desarrollar estrategias para el fomento de la lectura y escritura a la comunidad en general.

14. Brindar servicios bibliotecarios accesibles a la comunidad a través de la red de bibliotecas públicas.

15. Ampliar la cobertura de la red bibliotecas públicas pertenecientes al Municipio de Santiago de Cali.

16. Realizar alfabetización informacional a usuarios de la red de bibliotecas en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en articulación con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

17. Realizar actividades culturales y comunitarias en la Red de Bibliotecas.

De conformidad con lo anterior, las necesidades misionales dictadas por la Administración Central, en cuanto a la creación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura cultural bibliotecaria, a través de la Subsecretaría de Patrimonio, se encuentran reflejadas en la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali (RBPC), la cual se proyecta como un conjunto de unidades de servicios culturales y educativos que comparten políticas, procesos y mecanismos de cooperación.

En este marco, la Red en su quehacer busca potenciar el acceso a la información, al conocimiento, la innovación y al desarrollo de los ciudadanos, orientando su misión al servicio y mejoramiento de la calidad de vida de los caleños y caleñas. A través de este enfoque, se procura un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, logísticos y financieros, asegurando que las infraestructuras de las bibliotecas públicas sean

adecuadas, funcionales, y sostenibles, y alineadas con los objetivos estratégicos del sistema cultural de la ciudad.

Para el desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, se dispone de diversas instalaciones que comprenden equipamientos culturales, entre los cuales se incluyen las bibliotecas públicas y centros culturales de propiedad del Distrito de Santiago de Cali. Entiéndase por equipamientos culturales aquellos espacios físicos diseñados o adaptados para el desarrollo, promoción y difusión de actividades culturales, educativas y patrimoniales, orientados a garantizar el acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.

Estos espacios están estratégicamente ubicados en distintas zonas de la ciudad y ofrecen servicios culturales permanentes, como formación, sensibilización, investigación y desarrollo de actividades culturales dirigidas a la comunidad.

La Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali (RBPC) está conformada por 57 bibliotecas públicas, 3 centrales didácticas y 4 biblioestaciones, impactando a 19 comunas y 14 corregimientos del territorio. Dentro de este grupo, se destacan 5 bibliotecas temáticas, 4 bibliotecas ambientales y 6 centros culturales, los cuales desempeñan un papel fundamental en el acceso a la información, la preservación del patrimonio bibliográfico y el fortalecimiento de las expresiones culturales y educativas de la población caleña.

A continuación, se detalla la distribución de los equipamientos culturales en el Distrito:



Fuente: Mapa de localización de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali
Cali.gov.co

Como se evidencia, la Red de Bibliotecas Públicas del distrito es referente de un servicio público, que cuenta con usuarios tanto de la ciudad de Santiago de Cali, como por visitantes, en los que se busca fomentar hábitos de lectura y escritura, por lo tanto, es necesario adelantar estrategias que descubran los múltiples grupos poblacionales en los diferentes espacios de la red por todo el territorio.

La situación actual en Santiago de Cali revela una serie de desafíos interconectados que afectan el acceso a la información, la promoción de la cultura y el desarrollo de habilidades fundamentales en la comunidad. En ese sentido, la oferta de servicios bibliotecarios de calidad es limitada en toda la ciudad, lo que afecta el acceso a la información y al conocimiento para todos los ciudadanos. Esta situación se manifiesta en la falta de espacios adecuados, recursos bibliográficos actualizados y personal capacitado para brindar una atención de calidad. La falta de una programación cultural diversa y atractiva también contribuye a la baja participación de la comunidad en las actividades bibliotecarias, que, a su vez, se deriva en las demás situaciones que se describen a continuación

A lo largo de la historia de Santiago de Cali, se han realizado distintos esfuerzos para promover la cultura, la lectura, la escritura y la oralidad en la comunidad. Estos esfuerzos parten del reconocimiento de la cultura como un derecho fundamental que debe fomentarse desde la primera infancia, garantizando así su apropiación y reconocimiento por parte de los ciudadanos. La promoción de la lectura, la escritura y la oralidad no sólo se concibe como un medio para acceder al conocimiento, sino también como una herramienta esencial para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva.

La Red de Bibliotecas Públicas de Cali (RBPC) ha desempeñado un papel crucial en este proceso, erigiéndose como un pilar fundamental en la promoción de la cultura y el acceso a la información. A lo largo de sus 35 años de trayectoria, la RBPC ha fomentado la lectura, la escritura y la oralidad, adaptándose a los desafíos impuestos como la pandemia (2020-2023) y el estallido social (Cali-2021). La Red ha desarrollado proyectos de promoción con un enfoque especial en el patrimonio, abarcando dimensiones artísticas, gastronómicas y ambientales, así como proyectos transversales de lectura, escritura y oralidad. La RBPC ha gestionado y desarrollado colecciones físicas y digitales para que sean pertinentes y respondan a las necesidades de la comunidad.

A pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos que limitan el impacto de las iniciativas implementadas. Existe una falta de identificación de prioridades conjuntas, reconocimiento de capacidades organizativas y conocimiento de programas y estrategias, lo que dificulta la optimización de los recursos y la coordinación de las acciones. La falta de coordinación entre las diferentes instituciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad genera duplicidades y dispersión de esfuerzos, impidiendo alcanzar un impacto más significativo y sostenible en la comunidad.

Además, se ha identificado que un número importante de bibliotecas adscritas a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali no están catalogadas o necesitan actualización en sus procesos técnicos. De los 64 espacios bibliotecarios adscritos a la Red, solo 42 tienen sus colecciones catalogadas, dejando 18 bibliotecas sin catalogar, la mayoría de ellas rurales. Así mismo, de las 42 catalogadas, 14 bibliotecas necesitan actualización de catalogación, de acuerdo con el sistema de clasificación local que determina la Red de bibliotecas a nivel nacional. Esta situación dificulta el acceso a la información y limita la capacidad de las bibliotecas para ofrecer servicios de calidad a sus usuarios. El Catálogo Maestro de la Red requiere actualización y soporte remoto, lo que implica la necesidad de destinar recursos para su mantenimiento y actualización.

Uno de los grandes desafíos se encuentra en la población con discapacidad, a pesar de los avances logrados en materia de legislación y políticas públicas, aún es necesario fortalecer el acceso a la información y el conocimiento para garantizar el goce efectivo de sus derechos culturales. Desde 1999, se creó un espacio para atender a personas con discapacidad, inicialmente enfocado en discapacidad visual. Sin embargo, es preciso ampliar y diversificar los servicios ofrecidos, adaptándolos a las necesidades específicas de los diferentes tipos de discapacidad y promoviendo la inclusión y la participación activa de las personas con discapacidad en la vida cultural de la ciudad.

En el ámbito educativo, se identifican problemas de aprendizaje del lenguaje debido al desconocimiento del enfoque de enseñanza y la falta de promoción de procesos de lectura, escritura y oralidad en los primeros años de vida. Es fundamental fortalecer la formación de los docentes en estrategias pedagógicas innovadoras que fomenten el desarrollo de las habilidades lingüísticas y comunicativas de los estudiantes desde temprana edad. Asimismo, es necesario promover la articulación entre las bibliotecas públicas y las instituciones educativas, creando espacios de colaboración que permitan acercar a los estudiantes a los libros y a la lectura.

En cuanto al patrimonio bibliográfico y documental, existe la necesidad de protegerlo y divulgarlo, reconociendo su importancia como testimonio de la construcción social y cultural. Este patrimonio posee particularidades materiales, intelectuales, gráficas, simbólicas, históricas y sociales. Se desea aportar a perpetuar en el tiempo la historia, la cultura, una gran colección bibliográfica, documental y fotográfica que posee la biblioteca. La preservación del patrimonio bibliográfico y documental no solo implica la conservación física de los materiales, sino también su catalogación, digitalización y puesta a disposición del público.

La importancia de la memoria y el patrimonio bibliográfico para los procesos de identidad y cohesión social en Santiago de Cali ha sido reconocida, y se han realizado acciones pedagógicas y estrategias visuales para divulgar las colecciones patrimoniales. La Biblioteca Patrimonial del Centenario desarrolla estrategias y acciones de fomento de lectura, escritura y oralidad con enfoque patrimonial. Estas acciones contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia de los ciudadanos a su

ciudad y a promover el diálogo intercultural y la construcción de una memoria colectiva inclusiva.

En conclusión, los antecedentes de la problemática que enfrentan las bibliotecas públicas en Santiago de Cali revelan una compleja interacción de factores históricos, sociales, educativos y culturales. Para superar estos desafíos, es necesario implementar un enfoque integral que articule los esfuerzos de las diferentes instituciones y organizaciones, optimice los recursos disponibles, promueva la participación activa de la comunidad y garantice el acceso equitativo a la información y al conocimiento para todos los ciudadanos. Solo así será posible transformar las bibliotecas públicas en verdaderos centros de desarrollo cultural, social y educativo, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

La Secretaría de Cultura, en cumplimiento de sus funciones determinadas ha venido realizando acciones que permiten a la comunidad de Santiago de Cali tener acceso a la información y al conocimiento, consumo y producción de servicios culturales y fomento de hábitos de lectura, escritura y oralidad desde la expresión de los múltiples lenguajes como prácticas permanentes a través de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali -Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural- contribuyendo a los objetivos misionales de la Secretaría, aportando al desarrollo cultural y social de sus ciudadanos.

En concordancia con lo anterior, el fortalecimiento del servicio bibliotecario y la programación cultural en los territorios, garantiza a las personas de manera gratuita el libre acceso a la información y al conocimiento y a los derechos culturales a partir de actividades en torno a los recursos bibliográficos y tecnológicos, apoyando el desarrollo de las comunidades. Acceder a la biblioteca pública, al servicio bibliotecario y a programación cultural puede aportar al desarrollo de un pensamiento crítico, mejor comprensión lectora y producción escrita, mejora del nivel educativo de la población y el fortalecimiento de la cohesión social.

El servicio bibliotecario responde a las demandas y necesidades de los usuarios en un espacio de identidad que estimula los valores de interculturalidad, participación, conocimiento, educación, por lo tanto es prioritario continuar con el fortalecimiento de la oferta de servicios hacia los usuarios, y atender las demandas de información, culturales y formativas ya sean individuales o colectivas en los territorios y para ello se debe contar con unos lineamientos establecidos en la política de calidad, el cual favorece el impacto hacia las comunidades, al garantizar satisfacción en la atención prestada y acceso a la información oportuna. Así mismo, se desarrollan diferentes estrategias para fomentar hábitos de lectura y escritura, promoviendo dentro de la población los servicios bibliotecarios y culturales, sin embargo, los procesos que viene liderando necesitan actualización, sistematización y modernización por parte de las bibliotecas. La Red de Bibliotecas Públicas de Cali encargada de direccionamiento e implementación de las estrategias de fomento de lectura, escritura y oralidad dirigidas a toda la comunidad, procura ofrecer una amplia cobertura, desde los 64 espacios bibliotecarios, incluyendo las Biblioestaciones, las

tres centrales didácticas de la fundación Carvajal y el equipo de promotores de lectura de espacios no convencionales.

Según la Cámara Colombiana del Libro – CCL- presentó el en el mes de marzo del 2024 el estudio Hábitos de lectura, visita a bibliotecas y compra de libros en Colombia en 2023[1], realizado entre el 9 y el 28 de octubre de 2023 que cubrió todo el territorio nacional. Se hizo una medición periódica sobre los hábitos de lectura de los colombianos que permite a las autoridades y al ámbito de la cultura escrita conocer un poco y evaluar las políticas públicas de fomento a la lectura. De igual manera, dicha información es relevante para los integrantes de la cadena del libro: editores, distribuidores y libreros y sirve como referente para la labor de fomento de hábitos de lectura que vienen desarrollando las bibliotecas públicas. La investigación arroja luces para comprender el comportamiento de los colombianos frente al libro y la lectura, información con la cual no se contaba desde 2017, cuando el DANE elaboró la Encuesta Nacional de Lectura y Escritura – ENLEC. El estudio de la CCL- arrojó resultados más favorables frente al estudio de 2017, y plantea retos para seguir mejorando en índices que aún están bajos frente a otros países de nuestro entorno. Del total de la población colombiana, 72% lee y el otro 28% no lo hace. Quienes afirman leer lo hacen 75% en libros, 34% en redes sociales y 38% en páginas web. La zona del país que más lee libros es Antioquia y Eje Cafetero con 88%, seguido del Centro Oriente con 78% y Bogotá con 77%. Santiago de Cali, ni siquiera aparece entre dichas ciudades, lo cual nos pone de cara a un reto bastante grande, seguir trabajando en la construcción de una ciudad lectora.

De acuerdo al estudio realizado, las personas que leen mayoritariamente, un 62% lee por placer, seguido con 29% de personas que leen por cuestiones de estudio y un 7% de personas que leen por trabajo. En cuanto a los formatos para lectura de libros, prevalece el impreso con 55% de las preferencias, seguido de quienes combinan ambos formatos con 27% y el digital como único medio para leer libros lo prefieren el 8% de los lectores. Sobre frecuencia de lectura el 42% de los lectores de libros indican que leen diariamente, 32% una o dos veces por semana y al menos una vez al mes el 10%. Respecto a la cantidad de libros leídos al año frente a la cantidad de libros leídos al año, 66% indican que leen entre 1 y 5 libros, 16% y leen entre 6 y 10 libros y 12% entre 11 y 20 libros.

El panorama anterior sigue siendo desalentador, pese a que, en comparación con las cifras del 2017, hubo una mejoría. No obstante, desde la Administración Central, en revisión de la situación actual, es indispensable seguir desarrollando proyectos encaminados a construir una sociedad lectora, poniendo a su alcance los medios necesarios que permitan lograr dicho fin a través de colecciones actualizadas, diversificadas, de calidad, que satisfacen en gran medida los requerimientos e intereses de parte de los usuarios, de ahí que el tipo de colecciones que ofrecen, ya sea por servicio de consulta en sala o préstamo externo de libros, debe responder a las dinámicas actuales en sintonía con las realidades sociales, culturales. Por eso,

[1] “Hábitos de lectura, asistencia a bibliotecas y compra de libros en Colombia 2023” Cámara Colombiana del Libro

las bibliotecas en la actualidad apelan a las bibliotecas híbridas, ofreciendo recursos físicos y digitales aportando de esta manera a la democratización de la información, y contribuyendo considerablemente al fortalecimiento de las colecciones bibliográficas de toda la Red.

Esto implica que dichas colecciones se dinamicen, para lograr impulsar los hábitos lectores, permitiendo volver atractiva la oferta bibliotecaria para la ciudadanía, generando espacios de promoción de dichos procesos, que puedan garantizar el acceso efectivo y universal a la información y al conocimiento desde el desarrollo de estrategias que logren dicho fin, y en caso de no realizarse, continuaría la situación actual, con el riesgo latente que la ciudadanía vaya dejando de lado sus hábitos lectores de información relevante, clasificada y debidamente documentada de las bibliotecas, punto central de reunión social para el conocimiento y el encuentro de los saberes, las artes y las culturas.

Ahora bien, en cuanto a la accesibilidad universal, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad de 2006 y la ley colombiana estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad, consideran la discapacidad como un fenómeno social complejo. Por tanto, la dimensión política es constitutiva de esta población, pues al igual que cualquier otra persona, las personas en situación de discapacidad son sujetos inmersos en dinámicas sociales que se generan en el nivel territorial y comunitario. No obstante, cuando revisamos el marco legal que vela por los derechos de la población en situación de discapacidad, se observa que en la práctica este grupo de personas se ve excluido de dichas dinámicas, generando un segregamiento comunitario. Por esta razón, lo que es tan accesible para una persona sin discapacidad como un parque o una biblioteca, para las personas en situación de discapacidad puede ser realmente imposible. De aquí la importancia de la viabilidad de este proyecto, ya que es una gran oportunidad para reducir cada vez más esta brecha de exclusión territorial y comunitaria.

Gracias al conocimiento, la amplia experiencia y el constante contacto con las necesidades culturales de las personas en situación de discapacidad que ha logrado capitalizar la Red de Bibliotecas Públicas de Cali a través de estos veinte años de funcionamiento de la Sala Jorge Luis Borges, se cuenta con las herramientas metodológicas, técnicas, culturales, conceptuales y legales para llevar a cabo esta propuesta con un enfoque diferencial y de reconocimiento de la diversidad. De esta manera, se recoge en su totalidad la discapacidad como un fenómeno social en constante transformación. Es por esta razón, que desde la administración central, se hace importante atender esta situación, donde se brinde una atención universal a la población con discapacidad, sus cuidadores y demás actores relacionados, abordando de manera integral sus diferentes situaciones desde la prestación de los servicios bibliotecarios, contando con la necesidad de agenda cultural que permita promocionar el acceso efectivo y universal a la información y al conocimiento, y a los hábitos de lectura, escritura y oralidad desde un enfoque inclusivo desde las diferentes expresiones lingüísticas de cada grupo poblacional, en especial para las

personas con discapacidad. En caso de no contar con la inversión, desde Santiago de Cali D. E., como entidad territorial, no se estaría garantizando de manera efectiva los derechos de la ciudadanía, como lo establece el artículo 2 «*fines esenciales del estado*», 13 «*igualdad*», y 70 «*derechos culturales*» de la Constitución Política de Colombia.

Por otro lado, existen los procesos de lectura, escritura y oralidad -LEO- que hacen parte de los servicios bibliotecarios, pero que se enfocan en la promoción efectiva de estas, a través de actividades que permitan desarrollar las estrategias con mayor impacto, esto teniendo en cuenta que se ha venido realizando esfuerzos importantes, impactando a 10.532 personas del grupo de niños, niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes durante el periodo comprendido entre el año 2020 al 2023, adicionalmente se realizó la articulación con 244 organizaciones e instituciones en las diferentes comunas y corregimientos que adelantan procesos de lectura, escritura y oralidad brindando asesorías técnicas, siendo fundamental por varias razones:

- ✓ Desarrollo humano y social: Al facilitar el acceso equitativo a recursos educativos y culturales, se promueve el desarrollo integral de los ciudadanos, fortaleciendo sus habilidades cognitivas, su capacidad crítica y su participación activa en la sociedad.

- ✓ Reducción de la brecha educativa y digital: Al invertir en tecnología y programas de alfabetización, se contribuye a cerrar la brecha educativa y digital, permitiendo que todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica, tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la información y al conocimiento.

- ✓ Mejora de la calidad en los procesos: Las bibliotecas públicas son espacios fundamentales para el apoyo educativo, tanto para estudiantes como para personas de todas las edades que deseen seguir aprendiendo. Al fortalecer los procesos de lecturas, escritura y oralidad y los servicios bibliotecarios, se mejora la calidad de la educación formal y no formal en la comunidad.

- ✓ Estímulo a la cultura y la creatividad: Las bibliotecas son centros de difusión cultural y promoción de la lectura y la escritura. Al invertir en programas culturales y actividades creativas, se fomenta el desarrollo de la identidad cultural local y se enriquece el panorama artístico y literario de la ciudad.

- ✓ Potencialización del desarrollo económico: Una población educada y creativa es un activo invaluable para el desarrollo económico de una ciudad. Al invertir en el acceso a la información y el conocimiento, se estimula la innovación, el emprendimiento y la empleabilidad, generando un impacto positivo en la economía local y regional.

La posibilidad de acceder a las diferentes clases de géneros literarios, permite que los niños y niñas puedan familiarizarse con diferentes formas de expresión y los lleva a jugar con el lenguaje y crear un sentido estético y ético del mismo, por lo que facilita la construcción de identidad y posibilita la capacidad de creación, elemento indispensable en el acceso a la lengua escrita. Esto deja ver claramente que la lectura, la escritura y la oralidad forman parte del proceso de desarrollo de los niños y las niñas jugando un papel muy importante, interactuando directamente con el desarrollo cognitivo por medio de la creación literaria. Cabe resaltar que, los procesos de lectura, escritura y oralidad enfocada en mujeres gestantes, madres lactantes y primera infancia, son ejercicios fundamentales dado que, según Vigotsky en relación a la teoría sociocultural, donde se logra abordar aspectos relevantes sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI), se reafirma el valor del desarrollo cultural en la primera infancia: "*En el desarrollo cultural del niño toda función aparece dos veces: primero entre personas (de manera interpsicológica) y después, en el interior del propio niño (de manera intrapsicológica). Esto puede aplicarse igualmente a la atención voluntaria, a la memoria lógica y a la formación de conceptos. Todas las funciones se originan como relaciones entre seres humanos (Vigotsky, 1979, p. 94).;* el mencionado autor brinda una conceptualización clara sobre el lenguaje como una herramienta psicológica de gran importancia sobre el desarrollo cognoscitivo, proponiendo que los niños y niñas disponen de palabras y símbolos, serían capaces de construir conceptos con mayor celeridad, siendo el lenguaje y el pensamiento conceptos clave en la construcción de razonamiento, para la transmisión de la cultura de una sociedad y el pensamiento de un individuo.

En este sentido, conforme a la investigación de Beatriz Zapata y José Hernán Restrepo, denominada como "Aprendizajes relevantes para los niños y las niñas en la primera infancia", publicada en el volumen 11 de la revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud (ISSN 1692-715X) en Manizales de enero a junio de 2013, los autores manifiestan que, "(…) *Lograr que un proceso de reproducción cultural, o que un capital cultural -del cual se espera de entrada que considere a la niñez como interés superior- tenga que ver con el sentido y la experiencia concreta que construye el sujeto niño-niña, pasa por la posibilidad de que este constituya un aprendizaje significativo, en el sentido en el que lo plantean autores como Ausbel (1983) y Bruner (1997); es decir, aquel aprendizaje que logra conectar el conocimiento nuevo con el conocimiento previo, en un proceso cuyo producto es un nuevo conocimiento al que se le encuentra sentido o valor para la vida. De este modo, los aprendizajes logran generar entusiasmo, recordación e integración a la vida cotidiana del niño o niña, al contribuir al propio desarrollo y responder a los intereses y aspiraciones del individuo, y en consecuencia se puede afirmar que se constituyen en aprendizajes relevantes (…)*", se puede determinar entonces que la Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI), se fundamental para el desarrollo de los niños y las niñas, quienes al contar con una formación robusta entre los 0 a los 8 años, permitirá la transmisión de cultura en la construcción de una sociedad, a partir del conocimiento fundamentado en la primera infancia, una tarea que se hace importante inculcar a las mujeres gestantes y madres lactantes, desde los espacios bibliotecarios, permitiendo realizar procesos de promoción de lectura, escritura y oralidad, contribuyendo desde la labora bibliotecaria en la construcción social desde la cultura.

Por lo anterior, no contar con la atención a la satisfacción de la necesidad previamente identificada, generará que los problemas y necesidades de las comunidades se acentúen y exista la prevalencia de dichas situaciones, demorando el desarrollo social y cultural de interés público.

En ese mismo sentido, se encuentra la preservación y conservación del patrimonio, la cual se ha encontrado que hay limitadas acciones de preservación y divulgación de las colecciones patrimoniales, una acción que se desarrolla desde la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario, siendo un espacio multifacético y que se basa en varios aspectos clave:

- ✓ Valor histórico y cultural: Las colecciones patrimoniales de 3.680 libros alojadas en la biblioteca pública patrimonial del Centenario representan un tesoro invaluable de la historia y la cultura local. Estos materiales documentan eventos, personas y tradiciones que son fundamentales para comprender la identidad y el desarrollo de la ciudad y del departamento a lo largo del tiempo.

- ✓ Responsabilidad de preservar el patrimonio: Como custodios del patrimonio cultural, es responsabilidad de la biblioteca y las autoridades pertinentes garantizar la preservación y el acceso sostenible a estas colecciones para las generaciones presentes y futuras. La inversión en la preservación del patrimonio cultural es una inversión en la identidad y la memoria colectiva de la comunidad.

- ✓ Beneficios educativos: Las colecciones patrimoniales son recursos educativos valiosos que pueden enriquecer el aprendizaje y la investigación en una variedad de campos, incluyendo la historia, la literatura, las artes y las ciencias sociales. La divulgación adecuada de estos materiales puede contribuir significativamente al desarrollo del conocimiento y la comprensión de la historia local y nacional.

- ✓ Potencial turístico y económico: La promoción de las colecciones patrimoniales puede atraer a visitantes locales y turistas interesados en explorar la historia y la cultura de la región. Esto puede tener un impacto positivo en la economía local, generando ingresos a través del turismo cultural y la promoción de eventos y actividades relacionadas con el patrimonio.

- ✓ Fortalecimiento de la identidad comunitaria: La inversión en la preservación y divulgación del patrimonio cultural puede fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad comunitaria al celebrar y honrar las raíces históricas y culturales compartidas. Esto puede fomentar el orgullo cívico y la cohesión social dentro de la comunidad.

La inversión en la preservación y divulgación de las colecciones patrimoniales de la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario es fundamental para salvaguardar el legado cultural de la comunidad, promover el aprendizaje y la investigación, estimular el turismo cultural, fortalecer la identidad comunitaria y, preservar y conservar la colección patrimonial de la biblioteca.

En conclusión, una vez analizado la necesidad en general, relacionada en los proyectos de inversión objeto de este proceso, se puede concluir que, se deben realizar las acciones necesarias presentadas en los proyectos para poder satisfacer dicha necesidad, dado que al no invertir, podría implicar una disminución del bienestar general de la población desde la construcción social de su cultura a través de los servicios bibliotecarios, los cuales permiten acceder a la información y al conocimiento de manera efectiva, pero se encuentra barreras para la accesibilidad universal, la inversión en primera infancia; y, la preservación y conservación del patrimonio bibliográfico y documental del distrito.

1.1.1.1. OPORTUNIDAD

Una vez revisada la pertinencia de la contratación, se hace importante resaltar que, la necesidad requiere satisfacerse de manera inmediata, dado que, el no realizarse podrían tener repercusiones como se estimaron en lo relacionado en el numeral 1.2.4.3, dado que se logrará cumplir con la normativa prevista en el marco legal y normativo, dando cumplimiento a los fines del estado, definidos en el artículo 2 de la Constitución Política, y los principios de la función administrativa y la función pública, así como los definidos en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación para la Administración Pública -EGCAP-).

Adicionalmente, después de la pandemia declarada durante la vigencia 2020, los procesos de transformación digital tomaron mayor fuerza, exigiendo que los servicios en general se sometieran a una metamorfosis, de tal forma que, pudiese llegar a más personas desde el punto de vista de los canales de distribución, siendo un reto fundamental para los servicios bibliotecarios, actualizados mediante el Manifiesto de la IFLA en la vigencia 2022. Lo anterior, generó que se buscaran implementar estrategias más sofisticadas y que tuviesen en cuenta las nuevas variables dentro de estas transformaciones.

En este sentido, no sólo se consideraría pertinente y conveniente, sino también oportuno, el satisfacer la necesidad de manera inmediata, contribuyendo a la ciudadanía con el acceso efectivo y universal a la información y al conocimiento, y a los hábitos de lectura, escritura y oralidad.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Desde la Alcaldía de Santiago de Cali, se ha venido realizando la contratación con un objeto similar al proceso contractual, donde se relacionan los últimos cuatro (4) años, como aparece a continuación:

Tabla 6. Antecedentes de la contratación (2021-2024)

N°	1	2	3	4
Vigencia	2021	2022	2023	2024
Número de proceso	4148.010.32.1.472	4148.010.32.1.174	4148.010.32.1.293	4148.010.32.1.0392
Cantidad de oferentes	3	2	1	1
Razón Social de los oferentes	Fundación Carvajal Fundación para el Desarrollo Económico – FDE Fundación Tejido Social	Fundación Carvajal Fundación Bibliotec	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero	Fundación Bibliotec
Número de contrato / convenio	4148.010.27.1.454	4148.010.27.1.005	4148.010.27.1.001	4148.010.27.1.0003
Objeto del contrato / convenio	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios en bibliotecas públicas y espacios adscritos a la red en Santiago de Cali, de conformidad con los proyectos de inversión denominados: FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI, ficha EBI No. BP-26002836; FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios en bibliotecas públicas y espacios adscritos a la red en Santiago de Cali y generar mejores condiciones para la prestación del servicio bibliotecario, de conformidad con los proyectos de inversión denominados: BP-26002809, BP-26002815, BP-26002836, BP-26002862 y BP-26002890 vigencia 2022.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el Distrito Santiago de Cali de conformidad con los proyectos de inversión: BP-26002809, BP-26002815, BP-26002836, BP-26002862 y BP-26002890 vigencia 2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros a través de estrategias y acciones con el fin de fortalecer los Servicios Bibliotecarios y los Procesos de Lectura, Escritura y Oralidad y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los mismos en el Distrito Santiago de Cali, de conformidad con los proyectos de inversión denominados: BP26002809; BP26002815; BP26002836; BP26002862 y BP26002890 vigencia 2024.

Modalidad de selección	Competitivo Decreto 092 de 2017	Competitivo Decreto 092 de 2017	Contratación Directa - Convenio Interadministrativo	Competitivo Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio	15 de junio de 2021	25 de abril de 2022	09 de marzo de 2023	15 de abril de 2024
Fecha de finalización	15 de diciembre de 2021	15 de diciembre de 2022	15 de diciembre de 2023	15 de diciembre de 2024
Plazo de ejecución	6 meses	7,5 meses	9 meses	8 meses
Códigos UNSPSC	93141700 – Cultura, 83121500 – Bibliotecas, 86101703 - Capacitación sobre bibliotecas o documentación 93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural	86101700 -Servicios de capacitación vocacional no – científica	93141700 – Cultura 83121500 -Bibliotecas 86101703 - Capacitación sobre bibliotecas o Documentación 93141701 - Organizaciones de eventos culturales	80111600 - Servicios de Personal temporal; 82101500 - Publicidad Impresa; 83121500- Bibliotecas 93141700 - Cultura
Valor final del contrato / convenio	1.541.687.555	1.859.494.518	1.038.099.526	1.668.133.387
Contratista / Asociado	Fundación Carvajal	Fundación Bibliotec	Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero	Fundación Bibliotec
Contratante	Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura	Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura	Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura	Santiago de Cali D. E. – Secretaría de Cultura
ID SECOP	CO1.PCCNTR.2528366	CO1.PCCNTR.3647687	CO1.PCCNTR.4709382	CO1.NTC.5892913

Fuente: Sistema Electrónico Para la Contratación Pública -SECOP-

POBLACION A IMPACTAR

Tabla 9. Detalle población objetivo del proyecto de inversión BP-26005283 / BPIN: 2024760010213

Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali. Vigencia 2025

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año
Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, Corregimiento: Navarro, Hormiguero, Pance, la Buitrera, Los Andes, Pichindé, La Leonera, Felidia, Saladito, La Elvira, La Castilla, La Paz, Montebello, Golondrinas	Alfonso Bonilla Aragón, Mojica, Laureano Gómez, Retiro, Vallado, República de Israel, Mariano Ramos, Unión de Vivienda Popular, Polvorines, Alto Jordán, Alto Nápoles, San Fernando, Brisas de Mayo, Tierra Blanca, Desepaz, Potrero Grande y Villaluz. Pance, La Buitrera, El Saladito, Felidia, El Hormiguero-Cascajal, Golondrinas, Montebello, Navarro, Pichindé, La Castilla, La Elvira-Km18, La Leonera, La Paz, Los Andes	0 a 14 años	2.635
		15 a 19 años	1.700
		20 a 59 años	1.373
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	336
TOTAL			6.044

Nota: La población mencionada, estimada en aproximadamente 6.044 personas, es parte integral del proyecto de inversión que nos ocupa. Su beneficio directo proviene de la ejecución de las actividades establecidas en el presente convenio de asociación. Sin embargo, dado que solo se contrata una parte del proyecto (y no su totalidad), el alcance del impacto se limitará a **1.140 usuarios beneficiarios**, quienes participarán en las actividades vinculadas al objeto de este convenio. .

Tabla 10. Detalle población objetivo del proyecto de inversión
BP-26005309 / BPIN: 2024760010230
Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, sus cuidadores y demás actores relacionados en Santiago de Cali. Vigencia 2025

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año
Santiago de Cali	Comuna 3, 5, 6, 7, 14, 15, 19, 20 y 21	0 a 14 años	180
		15 a 19 años	207
		20 a 59 años	1244
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	370
TOTAL			2.000

Nota: La población mencionada, estimada en aproximadamente 2.000 personas, es parte integral del proyecto de inversión que nos ocupa. Su beneficio directo proviene de la ejecución de las actividades establecidas en el presente convenio de asociación. Sin embargo, dado que solo se contrata una parte del proyecto (y no su

totalidad), el alcance del impacto se limitará a **490 usuarios beneficiarios**, quienes participarán en las actividades vinculadas al objeto de este convenio.

Tabla 11. Detalle población objetivo del proyecto de inversión
BP-26005310 / BPIN 2024760010214
Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios con calidad en Bibliotecas Públicas y espacios adscritos a la Red en Santiago de Cali.
Vigencia 2025

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año
Santiago de Cali	Comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21. Corregimientos: Pance, Buitrera, Saladito, Felidia, Hormiguero, Cascajal, Golondrinas, Montebello, Navarro, Pichindé, Castilla, Elvira - km 18, Leonera, la Paz, los Andes. Barrios: Bajo aguacatal, La Campiña, El Peñón, La Merced, San Antonio, San Nicolás, Berlín, San Luis II, Alfonso López III, San Marino, 7 de agosto, Chapinero, Dorado, Las Acacias, El Jardín, San Pedro, 12 de Octubre, Poblado I y II, Los Lagos I, Pondaje, Alfonso Bonilla Aragón, Mojica, Laureano Gómez, Retiro, Vallado, República de Israel, Mariano Ramos, Unión de Vivienda Popular, Polvorines, Alto Jordán, Alto Nápoles, San Fernando, Brisas de Mayo, Tierra Blanca, Desepaz, Potro Grande y Villa luz.	0 a 14 años	41.864
		15 a 19 años	21.912
		20 a 59 años	35.192
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	11.954
TOTAL			110.922

Nota: La población mencionada, estimada en aproximadamente 110.922 personas, es parte integral del proyecto de inversión que nos ocupa. Su beneficio directo proviene de la ejecución de las actividades establecidas en el presente convenio de asociación. Sin embargo, dado que solo se contrata una parte del proyecto (y no su totalidad), el alcance del impacto se limitará a **3.804 usuarios beneficiarios**, quienes participarán en las actividades vinculadas al objeto de este convenio.

Tabla 12. Detalle población objetivo del proyecto de inversión
BP-26005318 / BPIN: 2024760010226
Fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad en los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali.
Vigencia 2025

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año
Comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21. Corregimiento: Pance, Saladito, Felidia, La Buitrera, El Hormiguero-Cascajal, Montebello,	San Antonio, San Nicolás, Berlín, San Luis II, Alfonso López III, San Marino, 7 de agosto, Chapinero, Dorado, Las Acacias, El Jardín, San Pedro, 12 de Octubre, Poblado I y II, Los Lagos I, Pondaje, Alfonso Bonilla Aragón, Mojica, Laureano Gómez, Retiro, Vallado, República de Israel, Mariano Ramos, Unión de Vivienda	0 a 14 años	3.880
		15 a 19 años	1.264

Navarro, Pichindé, La Castilla, La Elvira Km 18, La Paz, Los Andes, La Leonera, Golondrinas, Felidia.	Popular, Polvorines, Alto Jordán, Alto Nápoles, San Fernando, Brisas de Mayo, Tierra B. Desepaz, Potrero Grande y Villaluz. Pance, La Buitrera, El Saladito, Felidia, El Hormiguero-Cascajal, Golondrinas, Montebello, Navarro, Pichindé, La Castilla, La Elvira-Km18, La Leonera, La Paz, Los Andes	20 a 59 años	1.588
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	496
TOTAL			7.228

Nota: La población mencionada, estimada en aproximadamente 7.228 personas, es parte integral del proyecto de inversión que nos ocupa. Su beneficio directo proviene de la ejecución de las actividades establecidas en el presente convenio de asociación. Sin embargo, dado que solo se contrata una parte del proyecto (y no su totalidad), el alcance del impacto se limitará a **766 usuarios beneficiarios**, quienes participarán en las actividades vinculadas al objeto de este convenio.

Tabla 13. Detalle población objetivo del proyecto de inversión
BP-26005361 / BPIN: 2024760010332
Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali.
Vigencia 2025

Ubicación general	Localización específica	Detalle de la Población	Año
Comunas 3, 2, 22	El Peñón, Centenario, San Fernando, Tequendama, La Merced, San Antonio, San Cayetano, y Pance	0 a 14 años	280
		15 a 19 años	170
		20 a 59 años	397
		Mayor de 60 años (Adultos Mayor)	268
TOTAL			1.115

Nota: La población mencionada, estimada en aproximadamente 1.115 personas, es parte integral del proyecto de inversión que nos ocupa. Su beneficio directo proviene de la ejecución de las actividades establecidas en el presente convenio de asociación. Sin embargo, dado que solo se contrata una parte del proyecto (y no su totalidad), el alcance del impacto se limitará a **586 usuarios beneficiarios**, quienes participarán en las actividades vinculadas al objeto de este convenio.

1.1.1.2. CONVENIENCIA

El distrito especial de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Cultura, ha liderado el sector cultural con gran dinamismo, obteniendo logros significativos a los ya mencionados anteriormente en otros puntos desarrollados, donde se observan

los antecedentes, en ese sentido, según los documentos de informe de gestión a nivel general de la Secretaría de Cultura y el expedido por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, donde se resaltan los logros más importantes en relación con la Red de Bibliotecas Públicas de Cali durante la vigencia 2024 en términos de alcance, fortalecimiento y nuevas iniciativas:

- ✓ Un total de 1.279.228 servicios bibliotecarios fueron prestados a través de los 64 espacios que conforman la Red. Estos servicios incluyen consulta en sala, referencia, préstamo externo, acceso a internet, y actividades de formación y culturales. Este número representa un aumento del 19,45% en comparación con el año 2023, donde se prestaron 1.070.939 servicios.

- ✓ La Red de Bibliotecas benefició a 127.238 usuarios a través de servicios bibliotecarios, programación cultural y estrategias de lectura, escritura y oralidad. De este total, 107.824 usuarios accedieron a los diferentes servicios bibliotecarios de manera inclusiva en los 57 espacios bibliotecarios.

- ✓ Se implementaron diversas estrategias de lectura, escritura y oralidad, beneficiando a diferentes grupos poblacionales: 340.639 servicios se registraron en promoción de lectura y escritura; 2.621 niños y niñas de primera infancia fueron beneficiados por programas específicos; La estrategia "Cuentos Consentidos" benefició a 1.833 usuarios entre mujeres gestantes, madres lactantes y niños de primera infancia; La estrategia LEO en Espacios no convencionales benefició a 19.529 usuarios.

- ✓ Se realizaron esfuerzos para el fortalecimiento institucional y la mejora de la calidad: 4.295 usuarios se beneficiaron del fortalecimiento institucional, mejorando la capacidad de las bibliotecas; Se logró la renovación de la Certificación ICONTEC SGC ISO 9001:2015 para 12 bibliotecas públicas de la red.

- ✓ Se llevaron a cabo iniciativas para la inclusión: 748 usuarios con discapacidad y sus cuidadores recibieron atención especializada; El proyecto "Biblioincluye" buscó transformar las bibliotecas en espacios más accesibles e inclusivos para personas con discapacidad, formando a 10 bibliotecarios en lengua de señas colombiana.

- ✓ Se fortaleció la gestión y desarrollo de colecciones: Se integraron 1.059 libros a través de donaciones y se adquirieron 1.942 títulos. Se catalogaron un total de 21.105 ejemplares en las bibliotecas de la Red; Se actualizó el catálogo maestro de la Red a la versión más reciente del sistema de gestión bibliotecaria, Koha 24.05.04; Se implementó un servicio de préstamo interbibliotecario, gestionándose 59 formularios y facilitándose el préstamo de un libro por día en promedio entre 23 bibliotecas participantes.

- ✓ Se desarrollaron eventos para promocionar la lectura, escritura y oralidad: Se celebró el Día Internacional del Libro y el Idioma con la participación de 997 usuarios; La Red participó en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo), socializando experiencias y fortaleciendo alianzas; se realizó el concurso de cuento corto Guardianes del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, culminando con la premiación en la Feria Internacional del Libro de Cali; Se llevó a cabo la XXIV edición del Festival Internacional de Poesía de Cali, con una asistencia de 2.914 personas.

Estos logros demuestran el amplio impacto de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali en la comunidad durante el 2024, consolidándose como un espacio fundamental para el acceso a la información, el conocimiento, la cultura y la promoción de hábitos de lectura, escritura y oralidad.

Así mismo, para lograr la continuidad del impacto anteriormente mencionado, y mejorar el alcance, se requiere realizar el presente proceso y desarrollar su objeto, permitiendo mitigar los riesgos identificados en la justificación de la necesidad:

- Se obstaculizaría el desarrollo humano y social de los ciudadanos, afectando sus habilidades cognitivas, su capacidad crítica y su participación activa en la sociedad.

- La brecha educativa y digital se mantendría, impidiendo que todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica, tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la información y al conocimiento.

- No se mejoraría la calidad en los procesos educativos que apoyan las bibliotecas públicas.

- Se limitaría el estímulo a la cultura y la creatividad, lo que afectaría el desarrollo de la identidad cultural local y el enriquecimiento del panorama artístico y literario de la ciudad.

- Se perdería la potencialización del desarrollo económico que una población educada y creativa puede generar.

- No invertir en fortalecer los servicios bibliotecarios para personas con discapacidad conllevaría a la persistencia o el agravamiento de problemas la exclusión de personas con discapacidad del acceso a la información y la cultura, yendo en contravía de los derechos consignados en la constitución política como a la igualdad (artículo 13), derecho a la educación y a la cultura (artículos 67 y 70) y el deber del estado de ser garante de los derechos (artículo 2), además de estar en contravía de la Ley, como los definidos en la Ley 1618 de 2013, Ley 1346 de 2009, Ley 1752 de 2015, entre otros.

- No invertir en el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios con calidad resultaría en la continuación de los bajos índices de lecturabilidad y la limitada oferta de servicios bibliotecarios para los habitantes de Santiago de Cali.

- La baja inversión en aspectos de conservación puede conllevar a la pérdida del patrimonio bibliográfico y documental, y no conocer la importancia de su debida preservación en el tiempo.

Durante seis ocasiones en los años 2014, 2017, 2018, 2021, 2022, 2023 y 2024 la Red de bibliotecas ha sido ganadora del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas "Daniel Samper Ortega" organizado por el Ministerio de Cultura a través de la Red nacional de bibliotecas, con las Bibliotecas Desepaz, del Deporte y la Recreación, Centro Cultural comuna 20, Centro Cultural Comuna 1, la Elvira y Rumenigue Perea padilla con el cual se premia la excelencia en la prestación de servicios bibliotecarios y la gestión de los bibliotecarios públicos con el objetivo de impulsar la excelencia en la administración de las bibliotecas públicas del país.

Desde el 2018 la Secretaría de Cultura y la Red de bibliotecas obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la NTC ISO 9001:2015 por parte de la firma ICONTEC en su línea de servicio "Orientación y acceso a la información a través de recursos bibliográficos en las bibliotecas públicas de Santiago de Cali" que incluyen: Acceso a internet, préstamo externo, referencia, en las siguientes Bibliotecas Públicas Municipales: San Luis, Álvaro Mutis, Centro de emprendimiento Cultural comuna 13, Nuevo Latir, Centro Cultural de la Comuna 1, del Deporte y la Recreación, Desepaz y Daniel Guillard, y actualmente con la certificación en la línea del servicio en un total de 12 bibliotecas, sumándose las bibliotecas públicas: Del Centenario, Sena, Isabel Allende, Infantil y Juvenil En el 2019, la IFLA dio el máximo reconocimiento a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali otorgando el premio internacional Green Library Award 2019 a la Biblioteca Pública Daniel Guillard con el proyecto "GAIA: en mi biblioteca la tierra es de todos", que tiene como objetivo reconocer las acciones de las bibliotecas públicas en su compromiso con la sostenibilidad ambiental, con el propósito de crear conciencia y liderazgo en educación ambiental. De acuerdo con el comunicado de la IFLA, participaron 34 propuestas de todo el mundo, entre las que encontramos Austria (Assling y Sitzenberg-Reidling), Botswana, Bulgaria (aldea de Bratanitsa, Burgas, Haskovo, Shumen y Trud), Colombia (Bogotá, Cali y Medellín), Egipto, Francia/Reunión, Hungría, India, Irán (Kermanshah, Rasht y Teherán), Irlanda, Kazajstán, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Portugal, Rumania, Serbia, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica (Johannesburgo y Pretoria), Estados Unidos (MA, Athol y NY, Nueva York), en el 2022 dos bibliotecas de la red logran alcanzar reconocimiento especial quedando dentro de los 5 finalistas en las categorías, mejor biblioteca verde la Biblioteca Pública Centro Cultural la Leonera y mejor proyecto verde la Biblioteca Pública Centro Cultural Comuna 1.

Actualmente y de acuerdo con el decreto 0516 de 2016, el cual determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias, la Red

hace parte de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura cultural de la Secretaría de Cultura

En consonancia con lo anterior, resulta fundamental que la Red de Bibliotecas Públicas de Cali cuenta con diversas herramientas de lectura y escritura, entre ellas, recursos bibliográficos físicos y digitales, en tanto, aportan al fortalecimiento de los procesos de fomento de lectura que lleva a cabo la Red. Es por eso que, desde la gestión y desarrollo de colecciones, y los procesos técnicos, incide directamente en los servicios brindados por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, puesto que el libro constituye el material fundamental –elemento dinamizador- con que el que trabajan las bibliotecas y representa la herramienta esencial en el desarrollo de los procesos de lectura, escritura y oralidad, sin embargo, es importante aclarar que cuando se habla de colecciones, se incluye también a las colecciones digitales, que no son menos importantes, en tanto los recursos digitales son también herramientas que dinamizan no solo las actividades de promoción de lectura y escritura, sino que ofrecen experiencias de aprendizaje y conocimiento. Aportan a las estrategias realizadas por los bibliotecarios y promotores de lectura, permitiendo hacer una mediación más interactiva. Sumando a eso, el libro digital no presenta limitantes respecto a la cantidad de ejemplares por título, lo que sin duda contribuye a la labor que viene realizando la Red de Bibliotecas Públicas de Cali a favor de avanzar hacia la construcción de una ciudad lectora.

Los recursos digitales se han vuelto necesarios en la sociedad actual donde la presencia de la tecnología es muy fuerte, incluso desde edades tempranas. En la actualidad es habitual el uso de contenidos digitales, incluido el sector educativo y que cobró mayor relevancia durante la pandemia, evidenciándose la necesidad de conocer y hacer uso de los recursos digitales. Las bibliotecas no son ajenas a esa realidad, todo lo contrario, al ser espacios de acceso a la información tienen la responsabilidad de estar en consonancia con las dinámicas sociales, educativas y culturales del momento. Por lo tanto, la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, conscientes de ello, y tal como funcionan las bibliotecas híbridas, ha venido integrando dentro de su oferta bibliográfica las colecciones digitales a través de la suscripción con bibliotecas digitales, tales como “Over Drive” (en articulación con la Fundación Carvajal en el año 2020 en plena Pandemia) la plataforma “Educa” de Norma (suscripción realizada en el año y 2021) y la plataforma “Make Make” (suscrito en el año 2022 y 2023). Cada suscripción fue pensada en satisfacer las necesidades de información de los usuarios de la Red.

Así mismo en el año 2022, el fondo editorial de la Red se propuso rescatar el primer título publicado por cuatro escritores destacados de la ciudad. A este fondo se los llamó “Fondo de la Caleñidad” y se publicaron cuatro (4) obras literarias de autores locales que contribuyen a enaltecer la cultura e identidad caleña a través de cuentos, poesía y novelas. Los autores seleccionados fueron, Umberto Valverde con “Celia Cruz reina rumba”, Carmiña Navia con “La niebla camina en la ciudad”, Juan Fernando Merino con “Las visitas ajenas” y Orietta Lozano con “El oleaje de la noche”. Todos ellos hicieron parte de este fondo que expone a través de sus historias la cultura popular, música e historia de la ciudad.

En el año 2023 el fondo editorial de la Red se interesó por apoyar y estimular el desarrollo de proyectos editoriales producto de los procesos exitosos de lectoescritura llevados a cabo en diferentes bibliotecas. Las publicaciones fueron, “Antología poética: Alfabeto del Mundo” desarrollado por el taller de poesía en la Biblioteca Patrimonial del Centenario. “Leo, Juego y Cantó”, producto de los ejercicios creativos con la primera Infancia de la Red. “Escribir en libertad" producto de los talleres de escritura realizados en la Cárcel de Vista Hermosa por el equipo de promotores de lectura de Espacios No Convencionales. “Soles y Lunas”, producto de los talleres de escritura creativa de la Biblioteca Pública del Deporte y la Recreación. “El jardín de las Gardenias, Antología” realizado con adultos mayores en la Biblioteca Pública El Retiro. y “Hasta aquí llega mi barrio” producto de los talleres de la Biblioteca Pública Centro Cultural Comuna 20.

Es así que, la Red de Bibliotecas Públicas de Cali ha contado con una trayectoria de 35 años, enfrentando diversos desafíos, incluyendo una pandemia y un estallido social, lo que llevó a la traslación de sus servicios a la virtualidad. Estos eventos han marcado su evolución y la han llevado a adaptarse y transformarse para continuar cumpliendo con su misión de promover la lectura, la escritura y la oralidad en la comunidad.

En este contexto, la Red de Bibliotecas ha jugado un papel crucial en la promoción de la lectura y la escritura como herramientas para el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos de Cali. A través de programas formativos integrados, charlas, talleres y eventos culturales, se ha buscado resaltar la conexión entre la cultura, el desarrollo social y la sostenibilidad. Asimismo, se ha fomentado la conciencia sobre la importancia de la cultura en la construcción de una sociedad más sostenible, abordando temas como el desarrollo sostenible, el medio ambiente y la responsabilidad social.

En el ejercicio de su labor la Red de Bibliotecas, ha organizado eventos regulares de integración comunitaria y ha establecido espacios de diálogo y participación en sus instalaciones. Estas actividades han buscado fomentar la participación activa de diversos grupos en la comunidad y fortalecer los lazos sociales entre ellos. También, en la búsqueda de que las intervenciones alrededor de la lectura y la escritura se convirtieran en experiencias significativas para la primera infancia desde los espacios bibliotecarios, el equipo humano ha sido capacitado desde el diplomado “Cuerpo Sonoro: Expresiones Artísticas y Primera Infancia”, la cual se consolidó como una estrategia pedagógica centrada en los niños y las niñas, que promueve el disfrute de todas las experiencias artísticas y estéticas descubiertas desde los sentidos, y es desde este marco de referencia que se han desarrollado las acciones de la Red de Bibliotecas.

En este sentido, es importante aclarar que, los servicios han ido evolucionando y que, desde la Red, se han desarrollado acciones relevantes que permiten construir en la prestación de los servicios bibliotecarios desde la accesibilidad universal, el desarrollo cultural enfocada en mujeres gestantes, madres lactantes y la primera

infancia, así como todo público en general que se han logrado fortalecer desde Santiago de Cali D. E, a través de los proyectos de inversión BP-0646334 “Fortalecimiento de los hábitos de lectura y escritura en niños, niñas, adolescentes del municipio de Santiago de Cali”, BP-06046330 “Mejoramiento de la promoción de los derechos culturales en la primera infancia del municipio de Santiago de Cali”, BP-06046374 “Apoyo a la protección y difusión de los acervos documentales y bibliográficos de la Biblioteca del Centenario Cali”, BP-26001451 “Mejoramiento de los hábitos de lectura, escritura y oralidad en los jóvenes, adultos y adultos mayores de Santiago de Cali”, BP-26002809 “Apoyo a la protección y divulgación de los acervos documentales y bibliográficos de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali”, BP-26002815 “Fortalecimiento institucional, organizativo y ciudadano para la promoción de lectura, escritura y oralidad en Santiago de Cali”, BP-26002835 “Desarrollo de procesos culturales para el acceso a la información y el conocimiento para la población en situación de discapacidad en Santiago de Cali”, BP-26002836 “Fortalecimiento de estrategias y acciones de lectura, escritura y oralidad en niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes de Santiago de Cali”, BP-26002862 “Normalización de bibliotecas públicas con proceso de certificación de calidad en Santiago de Cali”, y BP-26002890 “Formación de los servicios bibliotecarios en bibliotecas públicas y espacios adscritos a la red en Santiago de Cali”.

Por lo anterior, se relacionan los logros más importantes, desde la vigencia 2021 hasta el 2024, donde se siguientes resaltan los siguientes logros:

Tabla 4. Logros más destacados realizados por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali (2022-2024)

Concepto	2024	2023	2022

Premios y reconocimientos	Premio Nacional de Bibliotecas “Daniel Samper Ortega”, versión 2024 - Resolución 1575 de 2024. Beneficiarios: Biblioteca Pública Centro Cultural Comuna 18 Biblioteca Pública Municipal Centro Cultural Comuna 20	Premio Nacional de Bibliotecas “Daniel Samper Ortega” versión 2023 - Resolución N° 1180 de 2023. Beneficiarios: Biblioteca Pública Rural Rumenigue Perea Padilla	Premio Nacional de Bibliotecas“Daniel Samper Ortega”, versión 2022 – Resolución N° 2388 de 2022. Beneficiarios: Biblioteca Pública Municipal Centro Cultural 1.
Niños y niñas de la primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes en procesos de lectura y escritura.	2.621	3.716	3.264
Bibliotecas Públicas y espacios adscritos a la Red operando con Servicios Bibliotecarios	59	64	63
Número total de ejemplares de material bibliográfico adquirido	1.942	5.249	6.265

Patrimonio bibliográfico y documental conservado	1 Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario	1 Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario	1 Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario
Usuarios beneficiados de los servicios bibliotecarios	107.824	170.071	126.343
Instituciones y organizaciones con promoción de lectura, escritura y oralidad	N/A	87	87
Personas con discapacidad beneficiadas con actividades artísticas y culturales	748	1.680	746

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de gestión de la Secretaría de Cultura, del año 2022 al 2024, y el Sistema de Información “La Llave del Saber”.

Ahora bien, se relaciona a continuación la cantidad de servicios bibliotecarios por año, desde el 2022 al 2024:

Tabla 5. Cantidad de servicios bibliotecarios prestados en los espacios bibliotecarios y demás lugares del distrito realizados por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali (2022-2024).

Servicio	2024	2023	2022
Acceso a internet	34.918	27.230	56.859
Formación comunitaria	166.802	160.532	190.420
Formación cultural	273.568	229.818	276.711
Formación en lectura y escritura	340.639	316.475	373.768
Consulta en sala	152.159	108.463	111.182

Formación de usuarios	157.427	120.037	121.551
Préstamo externo	40.595	31.218	33.551
Referencia	113.120	77.166	92.031
Total	**1.279.228**	**1.070.939**	**1.256.073**

Fuente: Sistema de información “La Llave del Saber”

De esta forma, la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, ha venido impactando positivamente a la ciudadanía en las diferentes áreas de la ciudad, que, aunque no tenga presencia de infraestructura en todas las comunas y corregimientos, ha venido desarrollando actividades en gran parte del distrito, incluyendo algunas comunas en las cuales no se tiene presencia de espacios bibliotecarios, realizando acciones puntuales en articulación con otras dependencias de la administración central y otras instituciones, buscando tener un mayor alcance en su impacto, proyectándose participar en gran parte del territorio de Santiago de Cali.
Es por este motivo, que se hace importante invertir y realizar las intervenciones requeridas para poder lograr impactar en la población previamente definida en el numeral 1.2.4.2, y seguir promoviendo el acceso a la información y al conocimiento, y a los hábitos de lectura, escritura y oralidad, además de contribuir a las metas del plan de desarrollo 2024-2027 “Cali, capital pacífica de Colombia”.

CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO “CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”

El presente proceso contribuye al cumplimiento de los planes de desarrollo del orden Nacional, Departamental y Distrital, conforme lo establece cada uno de los proyectos de inversión asociados a la convocatoria, en este sentido, se relaciona la información de impacto, por proyectos de inversión, conforme a las líneas estratégicas, programas, propósitos y demás elementos que componen cada instrumento de planeación de los diferentes niveles, como se refiere a continuación:

Tabla 7. Planes de desarrollo

Nivel	Vigencia del Plan	Nombre del Plan
Nacional	2022-2026	Colombia, potencia mundial de la vida
Departamental	2024-2027	Liderazgo Que transforma
Distrital	2024-2027	Cali, capital pacífica de Colombia

Fuente: Documentos técnicos de los proyectos de inversión BP-26005283, BP-26005309, BP-26005310, BP-26005318 y BP-26005361

Tabla 8. Contribución a los planes de desarrollo desde los proyectos de inversión BP-26005283, BP-26005309, BP-26005310, y BP-26005318.

Contribución	Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026)
Programa	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
Componente	c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

Contribución	Plan Departamental de Desarrollo (2024-2027)
Línea estratégica	III. Valle, biodiverso, cultural e incluyente
Programa	Identidades culturales
Subprograma	Fomento la actividad cultural, el arte y la lectura

Contribución	Plan Distrital de Desarrollo (2024-2027)
Propósito	Cali Reconciliada
Reto	Oportunidades para la integración social y económica
Programa	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico

Indicador	61020030012 - Usuarios beneficiados de los servicios bibliotecarios		
Responsable	Secretaría de Cultura		
Meta	192.871	Contribución a la meta	6.200

Fuente: Documentos técnicos de los proyectos de inversión BP-26005283, BP-26005309, BP-26005310, BP-26005318

NOTA: Con el presente convenio de asociación se busca impactar a un total de 6.200 usuarios beneficiarios de los servicios bibliotecarios. Este alcance se logra mediante la ejecución de las actividades asociadas a los proyectos de inversión con códigos BP-26005283, BP-26005309, BP-26005310 y BP-26005318, los cuales contribuyen de manera parcial al cumplimiento de dicho objetivo, ya que el convenio no cubre la totalidad de los proyectos mencionados, sino únicamente una fracción de los mismos.

Tabla 8. Contribución a los planes de desarrollo desde los proyectos de inversión

BP-26005361

Contribución	Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026)
Programa	3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
Componente	b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes

Contribución	Plan Departamental de Desarrollo (2024-2027)
Línea estratégica	III. Valle, biodiverso, cultural e incluyente
Programa	Identidades culturales
Subprograma	Fomento la actividad cultural, el arte y la lectura

Contribución	Plan Distrital de Desarrollo (2024-2027)		
Propósito	Cali Reconciliada		
Reto	Oportunidades para la integración social y económica		
Programa	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico		
Indicador	61020030007 - Patrimonio bibliográfico y documental conservado		
Responsable	Secretaría de Cultura		
Meta	2	Contribución a la meta	1

Fuente: Documento técnico del proyecto de inversión BP-26005361

NOTA: De acuerdo a la programación del Plan Indicativo para la vigencia 2025, el Indicador "*Patrimonio bibliográfico y documental conservado*", cuenta en total con dos (2) colecciones patrimoniales bibliográficas y documentales conservadas; sin embargo, en virtud de la necesidad a satisfacer por parte del proyecto de inversión denominado "*Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali*", con código BP-26005361, se realizará mediante la ejecución del presente convenio de asociación, la intervención de conservación de una (1) colección de patrimonio bibliográfico y documental, ubicado en la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario, permitiendo contribuir al 50% del cumplimiento de la meta de plan de desarrollo, para la vigencia actual; lo anterior, teniendo en cuenta que existe un (1) proyecto adicional asociado que impacta el restante de la meta.

1.2. ALTERNATIVA PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, ha determinado —tras un análisis exhaustivo de necesidad, oportunidad y conveniencia— que el proceso de contratación propuesto constituye un mecanismo idóneo para abordar las problemáticas identificadas en el acceso universal a la información y al conocimiento. En primer lugar, este criterio se fundamenta en el artículo 3 de la Ley 1379 de 2010, el cual establece que los proyectos dirigidos a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) y su red local en Cali (Red de Bibliotecas Públicas de Cali -RBPC) poseen carácter de inversión social prioritaria, dada su incidencia estratégica en la educación, la cultura y el desarrollo socioeconómico: "*Por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura, y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de* ***las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se declaran de utilidad pública y social****. De manera consecuente, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas será materia de especial promoción, protección e intervención del Estado mediante los instrumentos determinados en esta ley mediante aquellos que la Constitución Política faculta para las actividades o situaciones de utilidad pública o interés social. Los recursos destinados a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se consideran,* ***para todos los efectos legales, inversión social"****.* (Subrayado fuera de texto). Además, dicha norma no solo declara de utilidad pública y social la infraestructura bibliotecaria, sino que impone al Estado el deber de garantizar su promoción mediante instrumentos excepcionales, como los previstos en el Decreto 092 de 2017.

En este sentido, el régimen excepcional establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 se erige como una herramienta jurídica de alto impacto, diseñada para materializar derechos fundamentales consagrados en los artículos 67 y 70 de la Constitución Política. Específicamente, este marco legal habilita la asociatividad estratégica con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, no como meras ejecutoras, sino como aliadas co-responsables en la implementación de proyectos de interés público. Cabe destacar que esta figura trasciende la rigidez de los contratos conmutativos tradicionales, al adoptar un modelo flexible centrado en resultados medibles, ajustable a contingencias operativas y sujeto a controles fiscales de rígor (art. 7 del mismo decreto).

Por otra parte, la elección de una ESAL, en lugar de una entidad con ánimo de lucro, responde a un cálculo jurídico-financiero preciso. En efecto, esta decisión se justifica no solo por las ventajas tributarias —como la exención de gravámenes aplicables a contratos comerciales—, sino también por la optimización del recurso público. Asimismo, las Entidades Sin Ánimo de Lucro, por su naturaleza altruista, aportan un valor agregado en términos de especialización técnica en promoción de hábitos de lectura y gestión cultural, factor importante para el éxito de proyectos bibliotecarios.

Ahora bien, la colaboración entre Estado-ESAL bajo este régimen excepcional se estructura bajo tres ejes fundamentales. El primero radica en su enfoque colaborativo, donde las partes actúan como socios estratégicos en el diseño de soluciones innovadoras, donde aunar los esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos es un medio idóneo. El segundo eje se vincula con la alineación irrestricta a políticas públicas, subordinando cada acción al Plan de

Desarrollo Distrital (2024-2027) “Cali, capital pacífica de Colombia”, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4 y 11). Finalmente, el tercer eje garantiza una rendición de cuentas transparente, mediante la publicación en el SECOP de todos los subcontratos suscritos por la ESAL, lo que asegura trazabilidad desde el presupuesto hasta el beneficiario final.

En consecuencia, la implementación de este régimen en el sector bibliotecario de Cali no solo se ajusta al ordenamiento jurídico, sino que representa un acto de justicia distributiva. Al respecto, es crucial subrayar que, esta evolución del derecho administrativo, permite soluciones ágiles para crisis sociales urgentes. De hecho, este modelo permite convertir las bibliotecas en epicentros de equidad, donde el acceso al conocimiento se erige como un derecho tangible y no como un privilegio.

Cabe destacar que, dentro del análisis establecido por la Secretaría de Cultura, ha permitido identificar la necesidad de realizar un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que sea de reconocida idoneidad, y que cuente con la capacidad técnica, jurídica y financiera. Así mismo, que aporte al desarrollo de los proyectos de inversión asociados al proceso: “Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali”, BP-26005382, vigencia 2025; “Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, sus cuidadores y demás actores relacionados en Santiago de Cali.”, BP-26005309, vigencia 2025; “Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios con calidad en Bibliotecas Públicas y espacios adscritos a la Red en Santiago de Cali”, BP-26005310, vigencia 2025; “Fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad en los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali”, BP-26005318, vigencia 2025; y, “Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali”, BP-26005361, vigencia 2025

En síntesis, la Secretaría de Cultura, al adoptar este mecanismo, cumple con el mandato imperativo de la Ley 1379 de 2010 y los principios constitucionales, asegurando que las bibliotecas de Cali se consoliden como santuarios de paz y motores de desarrollo humano. Por tanto, este dictamen no sólo respalda la viabilidad jurídica del proceso, sino que lo enaltece como un referente de innovación en la gestión pública cultural.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la alcaldía distrital de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura requiere aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la implementación de las estrategias de fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y fomentar el acceso a la información y al conocimiento, y a los hábitos de lectura, escritura y oralidad, de conformidad con los proyectos de inversión denominados: “Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali”, BP-26005382, vigencia 2025; “Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, sus cuidadores y demás actores relacionados en Santiago de Cali.”, BP-26005309,

vigencia 2025; “Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios con calidad en Bibliotecas Públicas y espacios adscritos a la Red en Santiago de Cali”, BP-26005310, vigencia 2025; “Fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad en los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali”, BP-26005318, vigencia 2025; y, “Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali”, BP-26005361, vigencia 2025; proyectos objeto del presente proceso contractual, en el cual se destaca el siguiente punto:

1.2.1. JUSTIFICACIÓN RÉGIMEN EXCEPCIONAL

La Secretaría de Cultural ha optado por adelantar el presente proceso a través de la modalidad de proceso competitivo bajo el fundamento del decreto 092 de 2017, toda vez que el municipio ha evidenciado la necesidad de contar con un aliado estratégico que esté en capacidad de fortalecer las condiciones y las actividades consignadas en el proyecto de inversión con el fin de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, permitiendo garantizar la maximización del impacto esperado con los recursos invertidos en el proyecto por parte del Municipio, así como asegurar que la entidad que lo realice, cuente con toda la experiencia e idoneidad económica, intelectiva y administrativa para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas e incluso superar las mismas, mejorando las condiciones de los beneficiarios, haciendo con ello más eficiente el recurso invertido y eficaz la intervención que se propone con el mismo.

El propósito de contratación con una ESAL obedece al desarrollo de actividades y programas de interés público contempladas en el Plan de Desarrollo y que buscan directamente el beneficio a la comunidad.

La contratación en este ámbito es un instrumento de política pública en el que se desarrolla una colaboración entre el Estado y la ESAL.

Esta contratación que es totalmente excepcional es procedente toda vez que la entidad estatal no está buscando a través de este modo, abastecerse de bienes y/o servicios en el marco de un contrato conmutativo. Por el contrario, se puede verificar a través del presente análisis, que existe una correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan de Desarrollo, relacionado con la promoción de los derechos de (los menos favorecidos, población vulnerable) de la comunidad. No se pretende configurar a través de este proceso una relación conmutativa entre las partes, ni instrucciones precisas que indiquen la forma en que el aliado debe cumplir con el objeto contractual, pues de la alianza lo que se busca es que precisamente por su experiencia y su idoneidad en el tema, el asociado determine las vías y los instrumentos más efectivos para alcanzar las metas priorizadas en el Plan de Desarrollo, siempre en el marco de lo establecido en el proyecto de inversión.

Se ha podido establecer a través del análisis de mercado que adelantar el presente proyecto con una ESAL genera un mayor valor a diferencia de contratar el proyecto

con una entidad con ánimo de lucro, dado que representa ventajas y beneficios en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo para la comunidad a beneficiar, puesto que percibirán un valor agregado a lo contemplado en el proyecto de inversión.

Así mismo es importante mencionar que este proceso ratifica la competencia y se fundamenta en los mismos principios del régimen de contratación estatal, pues el proceso busca garantizar la transparencia, la publicidad, la pluralidad de oferentes, la economía y la celeridad siendo esta la mejor forma de determinar quién agrega mayor valor al proyecto, es decir, a la comunidad que se pretende beneficiar.

En algunas ocasiones es (i) difícil pactar de manera precisa y fácilmente determinable los resultados del contrato; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, en estos casos el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer esa necesidad. Por el contrario, cuando las características enumeradas anteriormente con (i), (ii) y (iii) se presentan, las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector público para cumplir sus fines. En este caso, la Entidad Estatal encuentra que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mejor desempeño, tienen un conocimiento más próximo trabajando en territorios, su experiencia trabajando con población vulnerable le permite determinar la manera de interrelacionarse con los beneficiarios del proyecto, en todo caso la entidad estatal más que necesitar un contratista que optimice los recursos en pro de generar para este una mayor utilidad a través de figuras de ahorro, lo que busca es priorizar la comunidad y brindar mayores oportunidades, mayor cobertura y/o mejores condiciones de las que se alcanzan a financiar con los recursos de la ficha de inversión, siempre desde la perspectiva de alcanzar de manera eficiente y con alto impacto, los fines públicos para la actividad que desean financiar.

NECESIDAD POR LA CUAL SE REQUIERE APORTES DE UNA ESAL PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Para la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del Decreto 092 de 2017, y con el fin de garantizar el éxito en la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali (RBPC), es fundamental contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia en la gestión de proyectos culturales y educativos, especialmente aquellos enfocados en el acceso equitativo a la información, la lectura, la escritura, la oralidad y la apropiación del patrimonio bibliográfico y documental.

La experiencia previa de la ESAL en proyectos similares permite optimizar el uso de recursos y mejorar la cobertura y calidad de los servicios bibliotecarios. Al contar con trayectoria e idoneidad en la promoción cultural, puede aportar con estrategias de articulación territorial, comunicación, redes de contacto y canales de difusión que fortalezcan la participación comunitaria y el acceso a los servicios de la Red.

Se espera aprovechar la cercanía de la ESAL con las comunidades, así como su capacidad para promover la inclusión, organizar procesos formativos, desarrollar actividades pedagógicas y culturales, y facilitar espacios de encuentro, aprendizaje y memoria. Además, la ESAL debe ofrecer acompañamiento técnico, capacitación y acceso a recursos que potencien las capacidades de los mediadores de lectura, promotores culturales, bibliotecarios y demás actores involucrados en el ecosistema bibliotecario del Distrito

La participación de una ESAL en este proceso se justifica por los siguientes aspectos:

1. Componente de personal profesional para el fortalecimiento del convenio

 Para el fortalecimiento del convenio de asociación y la consolidación de un modelo de gestión integral en la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali, se requiere la vinculación de personal profesional especializado en ciencias sociales, jurídicas, humanas y administrativas, con experiencia en procesos bibliotecarios, planificación estratégica, gestión normativa y operativa. Este equipo técnico permitirá orientar la toma de decisiones estratégicas, articular las acciones con la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, y garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio mediante el seguimiento financiero, documental y administrativo, asegurando así la eficiencia, trazabilidad y sostenibilidad de las acciones implementadas en el territorio.

2. Formación y capacitación del equipo humano de la Red

 Es fundamental fortalecer las capacidades técnicas y operativas del talento humano vinculado a la Red, por medio de cupos para cursos, talleres o diplomados en áreas como habilidades blandas, ofimática, promoción de lectura, gestión de bibliotecas, libros cartoneros, inteligencia artificial, media arts, entre otros. Esto permitirá mejorar la calidad de los servicios y dinamizar la oferta cultural de la Red en función de las demandas de la comunidad.

 2. Apoyo a los procesos de lectura, escritura y oralidad con enfoque ambiental y de género

 A través de acciones dirigidas especialmente a las biblioestaciones, se busca promover prácticas lectoras contextualizadas y comprometidas con la equidad y la sostenibilidad, lo cual fortalece el papel de las bibliotecas como espacios para el diálogo social y el desarrollo integral de las comunidades.

3. Dotación de insumos y mobiliario

La entrega de materiales como pintura y kits de grifería busca mejorar las condiciones físicas de los espacios bibliotecarios, garantizando su funcionalidad, habitabilidad y acogida por parte de la ciudadanía.

4. Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipamiento

Esta actividad es clave para preservar el estado de los recursos físicos de la Red, optimizar su vida útil y garantizar ambientes dignos y adecuados para la prestación de los servicios culturales.

5. Participación en eventos internacionales

El fortalecimiento técnico de la Red requiere el acceso a experiencias de innovación, formación y redes de cooperación internacional. Por ello, se solicita el aporte de recursos para facilitar la participación de dos (2) representantes en eventos en Barcelona y/o La Habana, lo que permitirá el intercambio de saberes y la actualización del modelo de gestión de la RBPC.

6. Diseño y diagramación de piezas gráficas y material POP

La Red requiere renovar y producir señalética, publicaciones, piezas gráficas y material de divulgación, lo cual contribuye a fortalecer su identidad visual, facilitar la navegación de los usuarios en los espacios y mejorar la comunicación con la ciudadanía.

7. Asesoría para el diseño arquitectónico de 12 bibliotecas y 3 tipologías

Este componente permitirá contar con lineamientos técnicos y propuestas arquitectónicas orientadas a la adecuación y mejora de la infraestructura bibliotecaria en función de su tamaño, ubicación y uso, alineándose con estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad.

8. Apoyo técnico, diseño y ambientación de eventos culturales de ciudad

La Red de Bibliotecas también funciona como plataforma para la circulación de contenidos culturales, por lo cual se requiere el apoyo en el diseño, producción y ambientación de eventos que fortalezcan el vínculo de la comunidad con la lectura, el arte y la memoria colectiva.

Para efectos de este convenio, se espera que los aportes de la ESAL con la cual se suscriba el presente convenio enriquezcan cualitativa y cuantitativamente los impactos de cada uno de los productos, beneficiando a las comunidades usuarias, fortaleciendo los procesos de formación, promoción de lectura, gestión bibliotecaria, participación ciudadana y articulación institucional, y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital. La vinculación de una ESAL con experiencia en la gestión de proyectos culturales, educativos y sociales es clave para la correcta ejecución de estas estrategias, ya que su participación permitirá optimizar la operatividad, asegurar la calidad técnica de las acciones, y facilitar la adecuada administración de los recursos disponibles.

Por lo tanto, la idoneidad de esta entidad debe reflejarse en la materialización de aportes en especie o en dinero que fortalezcan la calidad de los productos esperados en la ejecución de las actividades previamente planeadas y concertadas con las necesidades de los territorios. Esto garantizará un proceso eficiente y alineado con los principios de acceso democrático al conocimiento, fortalecimiento de capacidades locales y sostenibilidad de la Red de Bibliotecas Públicas

En virtud de las funciones asignadas a la Secretaría de Cultura, a través de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural del Distrito de Santiago de Cali, y en concordancia con la Constitución Política de Colombia, que establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura (Artículos 70 y 71) y proteger el patrimonio cultural (Artículo 72), para llevar a cabo este proyecto de manera eficiente, se ha identificado la necesidad de suscribir un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cuente con la capacidad, experiencia y personal adecuado y sensibilidad de trabajo articulado con la comunidad para “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias para fomentar el acceso a la información y al conocimiento, así como el desarrollo de hábitos de lectura, escritura y oralidad con la comunidad y el territorio, a través de procesos formativos, programación cultural y el fortalecimiento de las colecciones y servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali”, Dado que la Secretaría de Cultura no dispone de los recursos y del personal necesario para ejecutar el proyecto de forma autónoma, esta modalidad permitirá a la ESAL aportar conocimientos técnicos y operativos esenciales, así como co-financiar parte de las actividades. Esto optimizará el uso de los recursos públicos y garantizará la efectiva ejecución del proyecto.

Se determina a la luz del objeto del presente proceso y en el contexto de las obligaciones ya estipuladas, la viabilidad, oportunidad, la conveniencia de contar con el conocimiento y la experticia de agentes e instituciones del sector para adelantar el presente convenio, que a través del esquema de asociación, permitirá una mayor eficiencia en la ejecución del convenio, así como la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, la posibilidad de maximizar el rendimiento y los resultados con costos menores, para la satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria, el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio y la contribución al cumplimiento de los cometidos de la entidad.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONVENIO

2.1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias para fomentar el acceso a la información y al conocimiento, así como el desarrollo de hábitos de lectura, escritura y oralidad con la comunidad y el territorio, a través de procesos formativos, programación cultural y el fortalecimiento de las colecciones y servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali, de conformidad con los proyectos de inversión denominados: “Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali”, BP-26005382, vigencia 2025; “Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, sus cuidadores y demás actores relacionados en Santiago de Cali.”, BP-26005309, vigencia 2025; “Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios con calidad en Bibliotecas Públicas y espacios adscritos a la Red en Santiago de Cali”, BP-26005310, vigencia 2025; “Fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad en los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali”, BP-26005318, vigencia 2025; y, “Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali”, BP-26005361, vigencia 2025.

2.2. ALCANCE

Por medio del desarrollo de los proyectos de inversión detallados, se pretende dar cumplimiento a los objetivos e indicadores del subproceso “GESTIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL CONOCIMIENTO Y A LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA”, estipulados en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial 2024-2027 “Cali, capital pacífica de Colombia”, gestionando e implementando cada una de las actividades, así como también, fortalecer cada uno de los procesos misionales de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali en los cuales se beneficien diversos grupos poblacionales desde la oferta de servicios y programas en los espacios adscritos a la Red en las diferentes comunas y corregimientos que hacen parte de Santiago de Cali.

I.3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado en la siguiente contratación será hasta el treinta (30) de Noviembre de 2025, término contado a partir del inicio de ejecución a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

4.1 Valor de aporte Secretaría de Cultura

El presupuesto oficial de la Secretaría Distrital de Cultura de Santiago de Cali es por la suma de: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.371.518.854) valor que incluye todos los costos directos e indirectos, tasas, tributos, contribuciones o cualquier otro tipo de gasto en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

4.2 Valor de aporte del Asociado

Además del aporte promedio a realizar por parte del asociado, el cual deberá ser como mínimo del XXXXX ($XXXXX) en las actividades requeridas por la Secretaría de Cultura.

En caso de alguna de las ESAL interesadas sea la única en realizar un aporte en dinero igual o superior al 30% ($580.593.795) del valor total del convenio el proceso de selección se realizará de manera directa, previa aprobación de todos los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador

5. FORMA DE DESEMBOLSO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura efectuará el desembolso de sus aportes en virtud del presente convenio, mediante actas parciales de ejecución y una acta final, las cuales estarán sujetas al porcentaje de cumplimiento en la ejecución del objeto convenido. Dicho porcentaje de cumplimiento será debidamente verificado y constatado por la supervisión o interventoría designada para tal efecto, quien emitirá los informes correspondientes que respalden el avance y la calidad de los trabajos, servicios o entregas realizados. Para lo anterior, el asociado deberá cumplir los siguientes requisitos:

N°	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**
1	Plan de trabajo y/o cronograma de actividades suscrito por la Representación Legal del asociado y aprobado por la supervisión o interventoría. (Incluyendo sus modificaciones) Nota: La presentación de este documento podrá presentarse en otros desembolsos siempre y cuando sea sujeto a algún ajuste, en caso contrario, solamente se presentará en la primera solicitud de desembolso.
2	Presentación de un informe de avance en el cumplimiento de la ejecución que contenga el desarrollo integral del objeto convenido

3	Certificado que acredite el cumplimiento de los pagos correspondientes a los aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscales, debidamente expedido y firmado por el (la) Representante Legal o el (la) Revisor(a) Fiscal de la entidad. Nota: Aportes a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), Administradora del Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual (ACCAI), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Caja de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y/o las que sean modificadas o adicionadas por las normas vigentes. En caso que sea solicitado por la supervisión o interventoría, con el propósito de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá aportar la planilla de pago de aportes, donde se pueda evidenciar el acatamiento de este compromiso.
4	Informe de supervisión suscrito por la supervisión o interventoría del convenio
5	Factura electrónica emitida por el asociado.
6	Cámara de Comercio no mayor a 30 días de la fecha de suscripción del informe de supervisión.
7	Registro Único Tributario (RUT)
8	Copia de la cédula del representante legal del asociado.
9	Soportes técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y contables derivados de la ejecución informada en el periodo. Estos documentos deberán entregarse en físico y en la carpeta digital designada por la supervisión o interventoría según lo reglamentado por la normativa vigente.

Cada desembolso parcial se efectuará previa presentación y aprobación del acta correspondiente, en la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el convenio. El pago final estará condicionado a la entrega y aceptación total del objeto convenido, una vez se haya verificado el cumplimiento integral de las obligaciones por parte de la supervisión o interventoría.

En caso de que el porcentaje de cumplimiento no alcance lo establecido en las actas parciales, Santiago de Cali podrá retener o ajustar proporcionalmente el monto a desembolsar, hasta que se subsanen las observaciones o se alcance el nivel de

ejecución requerido. La interventoría o supervisión será la encargada de determinar, mediante informe de avance en el cumplimiento de la ejecución que contenga el desarrollo integral del objeto convenido, el porcentaje de avance y las condiciones necesarias para proceder con los pagos correspondientes.

Esta cláusula se regirá bajo los principios de transparencia, eficiencia y cumplimiento de lo pactado, garantizando que los desembolsos se realicen de manera proporcional al avance y calidad de la ejecución del objeto del convenio.

PARÁGRAFO I: Los desembolsos derivados del presente convenio se realizarán únicamente una vez se hayan cumplido de manera íntegra los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normativa aplicable y en las cláusulas del convenio.

PARÁGRAFO II: En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros del Plan Mensualizado Anual de Caja (PAC) por parte de la entidad correspondiente.

PARÁGRAFO III: El asociado podrá realizar hasta un máximo de cuatro (4) solicitudes de desembolso, previa autorización y verificación del supervisor o interventor asignado al convenio. Cada solicitud deberá ser por un monto no inferior al 20% de ejecución del valor total del convenio, excepto la correspondiente al informe final, la cual no estará sujeta a restricciones porcentuales. Cabe aclarar que, el asociado deberá tener presente los requisitos, términos y tiempos de revisión por parte de la supervisión o interventoría, para la presentación de la solicitud de desembolso; en caso que los retrasos sean por parte del asociado, en la entrega de los documentos, liquidación del acta parcial o final, este no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

PARÁGRAFO IV: Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El asociado deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual.

De la misma manera, los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio, corren por cuenta del asociado y no darán lugar a ningún desembolso adicional a los pactados.

PARÁGRAFO V: Se aplicarán los impuestos legales de orden nacional, departamental y distrital que correspondan, los cuales deben ser considerados por el proponente en la elaboración de su propuesta. Adicionalmente, se efectuarán las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

TABLA DE DESCUENTOS

Descuentos e Impuesto	Porcentaje

Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5%
Estampilla pro cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales:	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro-desarrollo:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro-desarrollo:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle:	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Unipacifico-EU	0.5% en contratos de cualquier cuantía.
Reteica:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Pro Bienestar Adulto Mayor *	2% cuando aplique
Pro deporte	2% cuando aplique
Pro justicia familiar	2%

Nota: En todo caso, el Departamento Administrativo de Hacienda, será quien determine e informe mediante la ficha técnica de impuestos y contabilidad, las deducciones y retenciones que haya lugar, una vez suscrito el presente convenio.

PARÁGRAFO VI: El presente convenio se deriva de la presentación de la propuesta por parte del asociado, y sus condiciones son aprobadas por las partes, aceptando lo contenido en la forma de pago, y todas las deducciones y retenciones aplicables, derivadas de la ejecución del objeto del presente convenio de asociación.

PARÁGRAFO VII: Los gastos derivados de la ejecución de las actividades convenidas no podrán superar el 20% del valor total asignado a cada una de estas. Asimismo, en ningún caso dichos gastos podrán ser interpretados o reconocidos como una contraprestación independiente, debiendo estar exclusivamente destinados a facilitar y garantizar el cumplimiento de los fines propios del convenio. Lo anterior se enmarca en los principios de eficiencia, transparencia y economía que rigen la contratación estatal. Adicionalmente, las actividades asociadas a premios, estímulos o incentivos, no podrán ser afectados.

I.4. LUGAR DE EJECUCION

El presente convenio se ejecutará en el Distrito de Santiago de Cali.

NOTA: Salvo aquellas actividades, servicios o entregas que, por su naturaleza o especificaciones técnicas, deban realizarse en ubicaciones diferentes, las cuales serán previamente definidas y aprobadas por las partes mediante el Comité Técnico Operativo.

3. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

3.1. COMPROMISOS GENERALES

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.
2. Entregar al supervisor(a) del convenio la información relativa de las adquisiciones de bienes y servicios necesarias que se suscriban para el desarrollo de la programación, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con autorización previa del supervisor o del comité técnico operativo.
3. Desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.
4. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.
5. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el ASOCIADO aún después de terminado el proyecto.
6. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.
7. Todo lo concerniente a la visualización de los eventos artísticos y culturales, debe ser concertado con la Secretaria de Cultura, y con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali.
8. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de discapacidad, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).
9. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado.

10. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía y destinación.
11. Abrir o destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos públicos y los que corresponden al aporte del ASOCIADO.
12. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este convenio con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali , sin embargo, toda la contratación que realice el asociado, en el marco de este convenio, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.
13. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.
14. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del asociado para aprobación del supervisor (a) del convenio. EL asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.
15. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente convenio.
16. El asociado deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.
17. Aportar copia digital de los listados de asistencia y ficha de caracterización de artistas, expositores y cadena de valor del festival, organizados de conformidad a los lineamientos establecidos por Gestión Documental.
18. Consolidar la información de los formatos de caracterización de la población impactada con el desarrollo del convenio.
19. Escanear el informe de supervisión, la factura y el informe técnico previo a la entrega de los documentos para el respectivo pago, y enviarlo al siguiente correo electrónico: infocultura@cali.gov.co.
20. Garantizar la protección de los derechos de autor. Si el proyecto incluye la producción de material impreso, fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, el asociado debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción, para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de cesión de derechos.
21. Designar dentro de su equipo de trabajo, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

22. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El asociado será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del asociado. El asociado, se responsabiliza de la ejecución del contrato o convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del asociado sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo pactado para la terminación de los servicios o trabajos.
23. Proporcionar al supervisor del convenio y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del convenio cuando así lo soliciten.
24. El asociado se compromete a cumplir con las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo: A- El asociado deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control, adoptar y garantizar el cabal cumplimiento de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad proferidos por la OMS y autoridades locales en la materia y demás reglas que se establezcan sobre el tema. Cuando aplique. B- El asociado deberá garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo. C- El asociado deberá reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del convenio. Cuando aplique. D- El asociado deberá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad vigente. Cuando aplique. E- El asociado deberá brindar capacitaciones periódicas a su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. Cuando aplique. F- El asociado deberá adoptar y garantizar el cabal cumplimiento de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad proferidos por la OMS y autoridades locales en la materia. Cuando aplique.
25. Realizar el aseo y la recolección de residuos (cuando a ello hubiere lugar), de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal 411.0.20.0059 del 23 de febrero de 2009, “Por medio del cual se adoptan los manuales para la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas, instituciones educativas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, almacenes de cadena y eventos masivos en el Distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” y los lineamientos del Decreto Municipal 411.0.20.1147 de 2015, "Por medio del cual se Adopta

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Santiago de Cali 2015-2027 y se dictan otras disposiciones".

26. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
27. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.
28. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del CONVENIO.

3.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS

1. Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas relacionados con la gestión cultural y los servicios bibliotecarios.
2. Desarrollar un plan de trabajo que determine claramente la forma de ejecución de las obligaciones contenidas para la implementación de estrategias para el fomento de la lectura y escritura a la comunidad en general.
3. Realizar informes de gestión que expongan argumentativa y evidencialmente el desarrollo técnico, jurídico, financiero y cronológico del plan de trabajo establecido.
4. Gestionar la vinculación de personal profesional, técnico y operativo idóneo para llevar a cabo las actividades culturales contempladas en el convenio, asegurando que el equipo humano tenga las competencias necesarias para implementar la estrategia de fomento de lectura, escritura, y oralidad.

5. Realizar la adquisición de bienes y servicios que requiera la ejecución del convenio, con base en los planes operativos previamente aprobados por el Comité Técnico Operativo en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Trabajo.
6. Gestionar con personas naturales o jurídicas, alianzas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales para la ejecución del convenio y los servicios que a través del mismo se ofrecen a la comunidad.
7. Participar en el proceso de concertación mediante la cual se establece la señalización de los espacios bibliotecarios para la implementación de la estrategia de visibilización y circulación de las colecciones de la Red.
8. Implementar una estrategia de difusión, visibilización y de comunicación de la programación cultural a través de transmisiones en streaming, utilizando redes sociales y medios de comunicación para amplificar el alcance de las actividades del convenio.
9. Realizar procesos de capacitación y formación a bibliotecarios, libreros y demás personas relacionadas con el mundo del libro, mediante programas y talleres relacionados al conocimiento, la divulgación y apropiación del patrimonio bibliográfico.

10. Gestionar las acciones administrativas que permitan la disponibilidad de los insumos, materiales y equipos requeridos para la correcta ejecución de las actividades culturales del convenio.
11. Gestionar las acciones que permitan garantizar la adecuada disposición y uso de los espacios designados para la realización de la programación y eventos culturales.
12. Garantizar que las actividades culturales del proyecto se ajusten a las normativas y lineamientos patrimoniales de cualquier uso indebido o desvirtuado.
13. Designar a los representantes de LA ESAL en los Comités del Convenio y asistir las reuniones mensuales de seguimiento previas a los comités y a las sesiones de dicha instancia.
14. Monitorear y evaluar el impacto cultural de las actividades implementadas en los eventos patrimoniales, mediante la recopilación de datos y testimonios de los participantes en los formatos estandarizados para el seguimiento y elaboración de informes, con el fin de recopilar las evidencias tanto en medio físicas como digitales para asegurar el cumplimiento de los objetivos del convenio.
15. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejoras oportunas, en acuerdo con la supervisión del convenio.
16. Las demás obligaciones que le asisten al contratista y que tengan relación con el objeto del contrato.

Parágrafo: Las actividades presentadas en cada proyecto de inversión constituyen de manera integral el objeto convenido. Las características técnicas que permiten verificar la calidad y la aprobación del cumplimiento de dichas actividades se encuentran detalladas en la Matriz de Seguimiento, la cual se anexa como documento adjunto a este proceso y forma parte integral del mismo.

4. PRESUPUESTO

BP-26005283 / BPIN: 2024760010213

Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali
Vigencia 2025

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1.1.2	Realizar publicaciones del fondo editorial de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.	Realizar el diseño, impresión y publicación de la(s) memoria(s) física(s) de experiencias significativas de la red, los mismos estarán sujetos a la decisión del comité técnico de la red (Ver anexo 1)	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
		Subtotal				4.000.000
1.1.3	Realizar estrategias de divulgación y circulación de las colecciones bibliográficas de la Red de bibliotecas de Santiago de Cali	Realizar la adquisición de señalética para la implementación de la estrategia de visibilización y circulación de las colecciones de la Red (Ver anexo 2)	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
		Subtotal				5.000.000
1.1.4	Realizar los procesos técnicos de catalogación de las colecciones de la Red para la prestación de los servicios bibliotecarios	Adquirir insumos y materiales para los procesos técnicos de catalogación del material bibliográfico de la Red(Insumos para catalogación: Papelería, Lectores de código de barras inalámbrico con soporte, vinilos troquelados por metros, rollos de papel Contac transparente, Caja de Papel troquelado colores variados caja laser-3526/. Tamaño 35.8 x 25.4 MM 26.400 unidades 6x11)	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
		Realizar el apoyo logístico de transporte para traslado de las colecciones, insumos y materiales a las actividades realizadas por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
		Subtotal				10.000.000
1.1.5	Realizar las estrategias para la gestión del préstamo interbibliotecario en la Red de Bibliotecas Públicas de Cali.	Realizar estrategias de comunicación para la gestión de préstamo interbibliotecario	Unidad	9	4.267.500	38.407.500
		Subtotal				38.407.500

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1.1.7	Realizar el acceso a los servicios de consulta y préstamo de las colecciones locales	Apoyar las actividades de mediación, dinamización de fomento de lectura con colecciones digitales en la Red de Bibliotecas Públicas de Cali	Unidad	1	16.000.000	16.000.000
		Subtotal				16.000.000
BP-26005283 – Total presupuesto						73.407.500

Fuente: Cadena de valor, proyecto de inversión BP-26005283.[2]

BP-26005309 / BPIN 2024760010230
Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, sus cuidadores y demás actores relacionados en Santiago de Cali.
Vigencia 2025

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1.1.2	Realizar estrategias y actividades de acceso a la información, al conocimiento, a los hábitos de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial	Desarrollar de estrategias descentralizadas de lectura, escritura creativa y oralidad, en instituciones y organizaciones				
		Realizar procesos descentralizados de lectura, escritura y oralidad para personas con discapacidad en diferentes lenguajes expresivos para abordar diferentes discapacidades como: - Artes Plásticas - Creación literaria - Oratoria y expresión corporal (verbal y no verbal) - Uso de tecnologías (Para lectura y escritura) - Creación audiovisual - Teatro en lengua de señas colombianas - Danzas	Unidad	1	25.530.000	25.530.000

[2] Fondo BP-26005283: 1.2.3.1.19.04 - Estampilla procultura ley 1379/2010 (Red Nacional de bibliotecas 10%) / POSPRE: 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales / Acuerdo 457 de 2018 Plan Decenal De Cultura, Cali: Hacia un territorio intercultural (2018-2028)

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		Realizar la adquisición de kits de insumos para procesos de lectura, escritura y oralidad para personas con discapacidad en diferentes lenguajes expresivos (Se hará de acuerdo a los a la clasificación del ANEXO N° 1, en todo caso los kits de insumos responderán a las estrategias determinadas por la Red de Bibliotecas Públicas de Cali)	Unidad	1	5.286.000	5.286.000
		Suministrar alimentación para beneficiarios a los procesos de lectura, escritura y oralidad para personas con discapacidad en diferentes lenguajes expresivos (La alimentación correspondiente se realizará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Unidad	1	9.658.000	9.658.000
		Desarrollar encuentros culturales, Concurso Distrital de Ortografía Braille y Concurso Nacional de Cuento y Poesía				
		Encuentro Pedagógico Notas al tacto				
		Realizar el apoyo académico para el desarrollo de encuentro pedagógico para población con discapacidad	Unidad	1	3.745.000	3.745.000
		Realizar el apoyo logístico para gastos de viaje (tiquetes, alojamiento y alimentación) de invitados nacionales e internacionales para ponencias en el Encuentro pedagógico.	Unidad	1	25.152.000	25.152.000
		Apoyo logístico para transporte y alimentación de participantes al encuentro pedagógico (El transporte y alimentación se hará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Unidad	1	12.039.000	12.039.000
		Concurso Nacional de Cuento y Poesía y Concurso Distrital de Ortografía Braille				
		Premiar a los ganadores del Concurso Nacional de Cuento y Poesía (Reconocimientos, recompensas, bonos y/o incentivos de tipo económico y no económico, en todo caso la premiación se realizará según	Unidad	1	28.000.000	28.000.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		el documento de la convocatoria del Concurso)				
		Realizar el reconocimientos para los jurados del Concurso Nacional de Cuento y Poesía (9 jurados)	Unidad	9	835.000	7.515.000
		Premiar a los ganadores del Concurso Distrital de Ortografía Braille (Reconocimientos, recompensas, bonos y/o incentivos de tipo económico y no económico, en todo caso la premiación se realizará según el documento de la convocatoria del Concurso)	Unidad	1	16.800.000	16.800.000
		Realizar el reconocimientos para los jurados del Concurso Distrital de Ortografía Braille (3 jurados)	Unidad	3	835.000	2.505.000
		Realizar la presentación artística del Concurso Nacional de Cuento y Poesía y Concurso Distrital de Ortografía Braille	Unidad	2	2.128.000	4.256.000
		Diseñar e imprimir los certificados de los ganadores de los concursos	Unidad	1	686.000	686.000
		Apoyo logístico para alimentación y transporte de los asistentes e invitados a los concursos (El transporte y alimentación se hará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Unidad	1	10.489.000	10.489.000
		Encuentro Internacional de Arte Inclusivo				
		Realizar el apoyo en producción logística, artística y técnica del Encuentro Internacional de Arte Inclusivo.	Unidad	1	7.078.000	7.078.000
		Realizar presentación del contenido programático en los diferentes escenarios del Encuentro Internacional de Arte Inclusivo.	Unidad	1	1.050.000	1.050.000
		Realizar el reconocimientos de los artistas locales, nacionales e internacionales participantes del Encuentro Internacional de Arte Inclusivo	Unidad	1	34.720.000	34.720.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		Estímulos para el fortalecimiento a producciones artísticas de organizaciones / colectivos de población con discapacidad (El estímulo corresponde a desembolso económico o en especie según sea indicado en la convocatoria)	Unidad	1	12.192.488	12.192.488
		Circulación de artistas o grupos artísticos de población en situación de discapacidad en escenarios de ciudad para transformar imaginarios sobre la discapacidad, en el marco del Encuentro Internacional del Arte Inclusivo	Unidad	1	19.327.457	19.327.457
		Insumos para montaje y adecuación de los escenarios dónde se desarrolla el Encuentro Internacional de Arte Inclusivo. (Los insumos serán adquiridos para la adecuación, backing, luces, decoración, tarimas u otros elementos necesarios para el montaje y adecuación de los escenarios)	Unidad	1	3.638.000	3.638.000
		Subtotal				229.666.945
BP-26005309 – Total presupuesto						229.666.945

BP-26005310 / BPIN 2024760010214
Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios con calidad en Bibliotecas Públicas y espacios adscritos a la Red en Santiago de Cali.
Vigencia 2025

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1.1.2	Adquirir insumos, elementos y materiales para la prestación de los servicios bibliotecarios con calidad y el acceso a la información y al conocimiento y la	Realizar la adquisición de papelería, sanidad y limpieza, artes plásticas y demás insumos, elementos y materiales para el desarrollo de acciones asociadas a las estrategias de la Red de Bibliotecas Públicas en los diferentes espacios del distrito.	Unidad	1	4.160.000	4.160.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	programación cultural.	Realizar reconocimientos para los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas de Cali en el marco de las estrategias de fortalecimiento, desarrollo y mejoramiento de la prestación de los servicios bibliotecarios y la programación cultural	Unidad	1	27.373.400	27.373.400
		Subtotal				31.533.400
1.1.7	Realizar una programación cultural espacios bibliotecarios de la Red	Apoyar la logística para realizar una programación cultural en las bibliotecas temáticas, los centros culturales de la red de bibliotecas y demás espacios bibliotecarios. (El apoyo logístico incluye rubros como: alquiler de stand, tarima, carpas, sonido, pantallas, mesas tipo tablón vestido, silletería, cerramiento, etc.)	Unidad	1	55.000.000	55.000.000
		Apoyar la logística de transporte para apoyar la programación cultural de los espacios bibliotecarios de la Red (La cantidad de recorridos dependerá de la distancia y tipo de transporte conforme a la clasificación del ANEXO N° 2)	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
		Adquirir insumos para la programación cultural en los espacios bibliotecarios adscritos y vinculados a la Red. Los insumos y elementos dependerán de las expresiones artísticas, de lectura, escritura y oralidad que surjan a partir de la necesidad del territorio.	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
		Apoyar la programación cultural de los espacios bibliotecarios de la Red con invitados especiales y expertos en procesos de lectura, escritura y oralidad, tales como: talleristas, conferencistas, artistas, expositores, investigadores y formadores	Unidad	1	45.000.000	45.000.000
		Brindar alimentación para participantes de la programación cultural en las bibliotecas temáticas, los centros culturales de la red de bibliotecas y demás espacios bibliotecarios (La alimentación correspondiente se realizará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Unidad	1	74.000.000	74.000.000
		Subtotal				224.000.000
1.1.8	Realizar programas enfocados para el fortalecimiento de	Apoyar la circulación de autores, escritores, narradores orales y demás actores	UND	1	130.000.000	130.000.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	los servicios bibliotecarios y la programación cultural.	participantes de las actividades de fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (locales, regionales, nacionales e internacionales)				
		Apoyar la logística para la circulación de autores, escritores, narradores orales y demás actores participantes de las actividades de fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (locales, regionales, nacionales e internacionales)	UND	1	25.000.000	25.000.000
		Adquirir servicio de hospedaje para autores, escritores, narradores orales, actores circulados en la programación cultural de la Red de Bibliotecas	UND	1	19.000.000	19.000.000
		Apoyar la logística en transporte para los autores, escritores, narradores orales, y demás actores participantes de las actividades de fortalecimiento de los programas de lectura, escritura y oralidad (locales, regionales, nacionales e internacionales)	UND	1	40.000.000	40.000.000
		Adquirir servicio de alimentación para los invitados y participantes de las actividades de promoción cultural de los programas enfocados para el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y la programación cultural y visitas de seguimiento y control necesarias para la implementación de los procedimientos. (La alimentación correspondiente se realizará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	UND	1	60.041.600	60.041.600
		Implementar estrategia comunicativa integral enfocada en la divulgación de las actividades para el fortalecimiento de los programas de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali	UND	1	$ 53.625.000	$ 53.625.000
		Apoyar la gestión administrativa en los procesos de acceso a la información y al conocimiento de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali	UND	1	$16.800.000	$16.800.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		Subtotal				344.466.600
BP-26005310 – Total presupuesto						600.000.000 .200.000

BP-26005318 / BPIN 2024760010226

Fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad en los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali. Vigencia 2025

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1.1.4	Realizar estrategias de lectura, escritura y oralidad	Realizar apoyo logístico para la realización de los recorridos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo del desarrollo de las estrategias de lectura, escritura y oralidad en los diferentes espacios del distrito (conforme a la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
		Subtotal				15.000.000
1.1.5	Realizar de manera articulada el día del libro y el idioma.	Brindar alimentación para los participantes en las actividades en el marco de la celebración del día del idioma y el libro (La alimentación correspondiente se realizará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Número	1	10.000.000	10.000.000
		Realizar apoyo en transporte e insumos, para las jornadas de celebración de la semana del libro y el idioma. (Los transportes se harán según clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Número	1	15.000.000	15.000.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		Realizar actividades con autores invitados en el marco de la celebración del día del libro y el idioma en los espacios bibliotecarios y territorios focalizados.	Número	1	10.000.000	10.000.000
		Subtotal				35.000.000
1.1.6	Realizar la socialización de los programas de la red de bibliotecas en espacios locales y nacionales.	Apoyo logístico para ambientación de espacios de la Red de Bibliotecas en los espacios de socialización	Número	2	50.000.000	100.000.000
		Apoyo logistico para gastos de viaje (tiquetes, alojamiento y alimentación) para realizar socialización de los programas y estrategias que desarrolla la Red	Número	2	25.000.000	50.000.000
		Subtotal				150.000.000
1.1.7	Realizar encuentro formativo de experiencias significativas en mediación de lectura, escritura y oralidad.	Suministrar alimentación para los intercambios culturales (La alimentación correspondiente se realizará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Número	1	15.000.000	15.000.000
		Apoyo logístico para gastos de viaje (tiquetes y alojamiento) para realizar intercambios de formadores y pasantes para la cualificación de procesos de lectura, escritura y oralidad	Número	1	30.000.000	30.000.000
		Subtotal				45.000.000
1.1.8	Realizar el acceso a los servicios de consulta y préstamo de las colecciones locales	Apoyo logístico y operativo para la realización de un ciclo de encuentros de formación a bibliotecarios y promotores de lectura, escritura y oralidad	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
		Subtotal				15.000.000
1.1.9	Realizar las estrategias de lectura, escritura y oralidad en espacios no convencionales.	Insumos para realizar las acciones y estrategias de lectura, escritura y oralidad en los espacios priorizados (barrios, corregimientos y espacios no convencionales)	Número	1	10.000.000	10.000.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		Adquirir insumos para la implementación de las estrategias de promoción de lectura, escritura y oralidad -LEO- en espacios no convencionales y demás lugares del distrito	Número	1	10.000.000	10.000.000
		Brindar la alimentación durante las actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad en el marco del desarrollo de estrategias LEO en espacios no convencionales (La alimentación correspondiente se realizará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Número	1	10.000.000	10.000.000
		Realizar apoyo logístico en transporte para facilitar la ejecución de las estrategias de promoción de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO) en los lugares priorizados del distrito. Esta actividad se enmarca dentro de la estrategia de promoción en espacios no convencionales, asegurando el desplazamiento necesario de recursos, materiales y personas a los puntos designados (Los transportes se harán según clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Número	1	5.000.000	5.000.000
		Realizar el apoyo logístico en transporte para la implementación de estrategias LEO en espacios no convencionales (Los transportes se harán según clasificación relacionada en el ANEXO N° 2)	Número	1	10.000.000	10.000.000
		Subtotal				45.000.000
1.1.11	Realizar concurso de escritura creativa.	Adquirir insumos para la implementación de las estrategias de promoción de lectura, escritura y oralidad en el marco de la realización de encuentros de escritura creativa. Estos materiales incluyen, entre otros: cartón, resmas de papel, papel fotográfico, marcadores de colores, pinceles, vinilos, tijeras, colbón, lijas, canastas, impresiones a color y en blanco y negro,	Número	1	10.000.000	10.000.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		material POP (como afiches, displays, entre otros), pegantes, cintas adhesivas, reglas, sacapuntas, borradores, lápices, bolígrafos, carpetas, blocks de notas, pinturas acrílicas, pinceles de diferentes grosores, témperas, crayones, plastilina, material reciclable (como botellas, tapas y cartones), tijeras de diferentes tipos, perforadoras, grapadoras, hojas de colores, cartulinas, papel kraft, plumones permanentes y no permanentes, pegatinas decorativas, sellos, tinta para sellos, y demás elementos requeridos según la temática específica de cada encuentro.				
		Logística, insumos y materiales para el evento de premiación del concurso de escritura creativa.	Número	1	15.000.000	15.000.000
		Subtotal				25.000.000
1.1.12	Divulgar las estrategias y programas en torno a la lectura, la escritura y la oralidad de la Red de Bibliotecas.	Adquirir insumos, materiales o elementos que permitan divulgar las estrategias y programas entorno a la lectura, escritura y oralidad (LEO)	Número	1	5.000.000	5.000.000
		Subtotal				5.000.000
1.1.17	Realizar encuentros de ciudad en el marco de la semana de la primera infancia	Realizar ponencias, conversatorios sobre la temática seleccionadas en cada uno de los encuentros	Número	1	12.000.000	12.000.000
		Apoyar la logística del evento (alquiler de espacios con sillas, sonido, video, ambientación, carpas si es un lugar al aire), 10 encuentros con una capacidad de 200 personas	Número	1	8.000.000	8.000.000
		Tramite de permisos para los eventos	Número	1	3.000.000	3.000.000
		Subtotal				23.000.000
1.1.21	Sistematizar las experiencias de lectura, escritura y oralidad implementadas en niños, niñas de	Sistematizar las experiencias significativas de lectura, escritura y oralidad, con niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y madres	Número	1	15.800.176	15.800.176

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
	primera infancia, mujeres gestantes y madres lactantes.	lactantes; con la documentación, evaluación y divulgación de los procesos				
		Subtotal				15.800.176
BP-26005318 – Total presupuesto						373.800.176

BP-26005361 / BPIN 2024760010332
Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali.
Vigencia 2025

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1.1.1	Realizar acciones de acondicionamiento para la prestación integral de los servicios en la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario.	Adquirir kit de dotación de insumos y materiales en las salas para las actividades relacionadas a las estrategias de conservación y divulgación. (los insumos correspondientes según la clasificación anexo N° 2)	UND	1	2.800.000	2.800.000
		Diseñar e imprimir materiales pedagógicos para el acondicionamiento de la maleta didáctica, con el fin de promover la divulgación y apropiación del patrimonio bibliográfico y documental de la Biblioteca Pública Patrimonial del Centenario.	UND	1	5.800.000	5.800.000
		Realizar la estrategia de digitalización de siete mil doscientas (7.200) páginas de libros que hacen parte de la colección patrimonial	UND	1	5.000.000	5.000.000
		Subtotal				13.600.000
1.1.2	Adquirir insumos para la conservación, preservación y divulgación de las colecciones patrimoniales	Adquirir kits de insumos y materiales para la conservación, preservación y divulgación de las colecciones especiales y generales de la biblioteca. (los insumos correspondientes según la clasificación anexo N° 2)	UND	1	6.440.000	6.440.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		Adquirir kit de insumos de bioseguridad para el uso, circulación y préstamo de las colecciones de la biblioteca. (los insumos correspondientes según la clasificación anexo N° 2)	UND	1	2.318.400	2.318.400
		Adquirir kit de insumos para el desarrollo de estrategias de difusión de los acervos de la biblioteca. (Tranca libros, habladores exhibidores, etc.). (los insumos correspondientes según la clasificación anexo N° 2)	UND	1	4.480.000	4.480.000
		Realizar diseño, impresión e instalación de la señalética interna y externa actualizada de la biblioteca.	UND	1	3.920.000	3.920.000
		Subtotal				17.158.400
1.1.5	Realizar acciones pedagógicas para la divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico	Realizar talleres formativos para la conservación de los acervos documentales dirigidas a bibliotecarios, libreros y demás personas relacionadas con el mundo del libro.	UND	1	2.240.000	2.240.000
		Alimentación para las acciones de formación para la divulgación y apropiación del patrimonio documental y bibliográfico. (La alimentación correspondiente se realizará según la clasificación relacionada en el ANEXO N° 1)	UND	1	1.621.184	1.621.184
		Subtotal				3.861.184
1.1.6	Realizar actividades de escritura desde diferentes narrativas con enfoque histórico y literario	Laboratorio de escritura creativa, lenguajes narrativos, comics, fanzines y literatura, con un producto del proceso de escritura (10 sesiones)	UND	2	1.120.000	2.240.000
		Laboratorio de creación en torno al género literario de la poesía .con un producto del proceso de escritura (10 sesiones)	UND	2	672.000	1.344.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		Laboratorio de escritura para la divulgación de la historia local y patrimonio cultural con producto del proceso de escritura (10 sesiones)	UND	2	2.016.000	4.032.000
		Adquirir materiales e insumos para los laboratorios de escritura creativa, lenguajes narrativos, creación poética y literaria. (los insumos correspondientes según la clasificación anexo N° 2)	UND	1	6.000.000	6.000.000
		Subtotal				13.616.000
1.1.7	Realizar actividades culturales para la divulgación de la historia local y el patrimonio bibliográfico	Realizar la conmemoración de la fundación de la Biblioteca Patrimonial del Centenario, circulación de escritores, historiadores, exposición y brindis (conversatorios, conferencias, presentaciones musicales, refrigerios, entre otros). Ver Anexo Nº1	UND	1	14.588.649	14.588.649
		Circulación de autores locales, regionales y nacionales que aborden temas históricos y de cultura escrita.	UND	4	805.000	3.220.000
		Realizar un evento pedagógico y cultural en el marco de la semana del Patrimonio. Montaje, exposición y conversatorios.	UND	1	5.000.000	5.000.000
		Realizar seminarios, talleres, encuentros u otras actividades culturales de formación para la divulgación y apropiación del patrimonio bibliográfico y documental para niños, jóvenes y adultos	UND	1	5.600.000	5.600.000
		Realizar estrategias itinerantes para la difusión de la colección patrimonial a través de diversos formatos. (Talleres)	UND	1	4.000.000	4.000.000
		Apoyo logístico de trasporte para la implementación de las estrategias de divulgación de la colección especial patrimonial de la Biblioteca, el patrimonio documental y bibliográfico, y la historia local	UND	1	4.000.000	4.000.000

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
		Sistematización de las experiencias formativas significativas documentadas en torno a la divulgación del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.	UND	1	5.000.000	5.000.000
		Diseño y publicación de las experiencias formativas significativas en torno a la divulgación del patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Patrimonial del Centenario.	UND	1	5.000.000	5.000.000
		Subtotal				46.408.649
BP-26005361 – Total presupuesto						94.644.233

Tabla de resumen del presupuesto detallado por proyecto

N°	Proyectos de inversión			
	Nombre	Código BP	Código BPIN	Valor
1	Desarrollo de colecciones y procesos técnicos de los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas en Santiago de Cali	26005283	2024760010213	73.407.500
2	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, sus cuidadores y demás actores relacionados en Santiago de Cali.	26005309	2024760010230	229.666.945
3	Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios con calidad en Bibliotecas Públicas y espacios adscritos a la Red en Santiago de Cali	26005310	2024760010214	600.000.000
4	Fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad en los espacios bibliotecarios adscritos a la Red de Bibliotecas Públicas de Santiago de Cali.	26005318	2024760010226	373.800.176
5	Conservación y divulgación de la colección de la Biblioteca Patrimonial del Centenario de Santiago de Cali	26005361	2024760010332	94.644.233
Total presupuesto				**1.371.518.854**

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL

El organismo verificará que el objeto principal de la ESAL se encuentra directamente relacionado con el objeto del convenio, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, por tal motivo deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal vigente a través del certificado expedido por la Cámara de Comercio.

- Que el término de duración de la entidad sin ánimo de lucro no es inferior a la duración del convenio y (1) un año más contado a partir de la presentación de la propuesta.

5.2 EXPERIENCIA

De conformidad con el literal C del numeral IV de la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente”, “la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto”. Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

Por lo tanto, LA ESAL deberá aportar certificado de los contratos/convenios finalizados a la fecha de presentación de la propuesta, o acta de liquidación y/o informe final de recibo a satisfacción que permita dar cuenta de la ejecución total de dichos contratos/convenios.

Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESAL deberá acreditar:

5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL:

La ESAL deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo cinco (5) certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas, finalizados a la fecha de presentación de la propuesta cuyo objeto contractual tengan relación directa con procesos culturales (actividad, proyectos y programas del sector cultura) y/o educativos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial

5.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La ESAL deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos o actividades contractuales estén relacionados con proyectos de implementación y fortalecimiento de servicios bibliotecarios y/o gestión de proyectos de promoción de la lectura y/o la escritura y/o procesos en el sector educativo cultural específicamente en el sector de bibliotecas, cuya sumatoria sea igual o superior al del 100% ~~del~~ del presupuesto oficial.

Las certificaciones y actas de liquidación para acreditar la experiencia general y específica deben contener los siguientes datos:

a. Nombre o razón social del contratista.
b. Teléfonos y dirección del contratante.
c. Fecha de iniciación del contrato.
d. Fecha de terminación del contrato.
e. Objeto del contrato.
f. Valor

La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrá en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

No se aceptan auto certificaciones ni subcontratos.

NOTA 1: La Secretaría de Cultura, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

Nota 2: Para el caso de consorcios y/o Uniones Temporales las certificaciones que pretendan acreditar experiencia no serán tenidas en cuenta, cuando ésta, sean expedidas por los integrantes del proponente plural que pretendan participar en el proceso.

Nota 3: Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del plural debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo

anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el treinta por ciento (30%) de la experiencia requerida general y específica.

NOTA 4: CERTIFICACIONES CON OBJETOS CONTRACTUALES AMPLIOS. Sí la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los bienes o servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de bienes, servicios o actividades, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documento respectivo oficialmente expedido por el contratante, en el que se pueda verificar que en él se incluyó la compra de los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia en SMMLV solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

5.3 RECURSO HUMANO

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, la Secretaría de Cultura requiere que la entidad cuente con un equipo de trabajo idóneo y con experiencia en el fortalecimiento de espacios de información, conocimiento, innovación e investigación que fomente la lectura y la escritura, y promuevan la producción y circulación de ideas, memorias y expresiones culturales y que hayan sido parte constitutiva de los proyectos que respaldan la experiencia institucional.

Cargo	PERFIL	Experiencia exigida
Un coordinador general de proyectos	Título Profesional en disciplina académica del área del conocimiento de Economía, Ciencias sociales y humanas, Administración Contaduría y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionado con el área del conocimiento.	Experiencia de cuatro (4) años como director y/o coordinador y/o gerente de proyectos en los sectores cultural, social o educativo.
Apoyo Financiero	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del	Experiencia de tres (3) años en el manejo de contabilidad de entidades sin ánimo de lucro.

	Conocimiento en: Contaduría Pública.	
Un apoyo Administrativo	Título de formación técnica profesional o tecnológica o terminación y aprobación de seis (6) semestres de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, economía, contaduría, administración pública o afines.	Experiencia de tres (3) años relacionados al cargo, de los cuales mínimo (2) años debe acreditarlos en el soporte de gestión de proyectos culturales, sociales o educativos, artísticos. Debe tener manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas (excel y word)
Diseñador grafico	Título de formación técnica profesional, profesional o tecnológica En diseño gráfico o carreras afines.	Experiencia de dos (2) años de experiencia relacionadas al cargo.

El proponente deberá aportar los siguientes documentos del equipo de trabajo:

1. Copia de la cédula de ciudadanía legible
2. Hoja de Vida
3. Copia legible del título profesional, de posgrado, maestría, doctorado y las respectivas actas de grado.
4. Copia legible de las respectivas tarjetas profesionales (si aplica).
5. Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (si aplica).
2. Copia de los certificados de experiencia expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

 a. Nombre del contratante
 b. Nombre del contratista
 c. Objeto y/o descripción del contrato
 d. Funciones o actividades del contratista

e. Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)
f. Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)
g. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

- Deberá de aportar carta de compromiso del personal debidamente suscrita por el profesional, técnico o tecnólogo, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar, detallando la información contenida en el anexo No. 17

FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación de cumplimiento de los requisitos legales y técnicos de los proponentes, los cuales, deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la convocatoria.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación necesarios para comparar las propuestas, las cuales, obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación.

El puntaje se otorga sobre CIEN (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

Ítem	FACTOR	PUNTAJE
1	FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN EN GESTIÓN BIBLIOTECARIA Y DESARROLLO HUMANO	40
2	ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD	30
3	**APORTES**	30
	TOTAL	100

FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN EN GESTIÓN BIBLIOTECARIA Y DESARROLLO HUMANO (30 PUNTOS)

Descripción	PUNTOS

La entidad que ofrezca tres (3) meses un plan de formación y/o capacitación en desarrollo comunitario, gestión bibliotecaria, ofimática, habilidades blandas, para tres (3) agentes bibliotecarios.	**30**
La entidad que ofrezca dos (2) meses un plan de formación y/o capacitación en desarrollo comunitario, gestión bibliotecaria, ofimática, habilidades blandas, para dos (2) agentes bibliotecarios.	**15**

Para acreditar este factor, deberá presentar:

- Plan de formación con la oferta de los temas.
- Carta de Compromiso de ejecución de los talleres de formación durante dos meses.

ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD (30 PUNTOS):

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>La ESAL que ofrezca dentro su propuesta un plan de divulgación, difusión y comunicación del proyecto que incluya:

● Documento de propuesta conceptual para el desarrollo de una estrategia de difusión con análisis de medios, haciendo uso de redes sociales y otros medios de comunicación que visibilicen la oferta de servicios culturales y bibliotecarios.

● Perfil profesional para la ejecución de dicha estrategia, con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>PERFIL ACADÉMICO</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Comunicador del Proyecto</td><td>Profesional en Periodismo o comunicación social, con postgrado en áreas de marketing social y/o político y/o cultural y/o digital</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionado con el cargo.</td></tr>
</table>
</td><td>30</td></tr>
</table>

Nota 1. La ESAL, deberá garantizar de forma autónoma la ejecución de la propuesta presentada. Deberá tener en cuenta las orientaciones que se establezcan por el organismo para su ejecución **Nota 2**.El documento de propuesta deberá estar redactado haciendo uso de normas de Icontec, en máximo 3 cuartillas, interlineado de espacio sencillo, Arial 12. La propuesta será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios; Cumplimiento de la estructura, Coherencia diez, impacto en la salvaguardia.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE EN PROPONENTES QUE OFREZCAN APORTES EN DINERO

El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, dará aplicación al artículo 4 del Decreto 092 de 2017 donde señala que se evaluará las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios de selección relacionados con la Capacidad Jurídica, Capacidad del Personal, Objeto Social, Experiencia Específica y Criterios de Ponderación definidos para el efecto en la convocatoria pública. En el caso de configurarse lo establecido en el artículo 5o del mismo Decreto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 5o del Decreto 092 de 2017, el oferentendeberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo discriminación de Aportes, si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.

En el caso en que dos proponentes o más ofrezcan aportes en dinero equivalentes al 30% o superior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección objetiva en forma sucesiva y excluyente, en el orden que se establece a continuación:

- Que demuestre convenios de cooperación bilateral y multilateral con universidades y/o centros de investigación y/o sector público nacional y/o organizaciones de cooperación internacional que facilite la internacionalización de los servicios culturales y bibliotecarios y el desarrollo de la perspectiva global del agente bibliotecario.

- Quien certifique mayor trayectoria en la operación y el fortalecimiento de Centros Culturales y/o Bibliotecas comunitarias y/o bibliotecas públicas.

- La que demuestre la mayor cantidad de personal contratado para el funcionamiento de la entidad.

CAUSALES TÉCNICAS DE DESEMPATE

En caso de persistir el empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del Decreto 1082 de 2015 numeral 7º, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 En caso de empate, la Secretaría de Cultura aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali D. E. a los veintiún (21) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2.025).

JULIAN EDUARDO ARTEAGA
Rol técnico
SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURAL DE CALI

Elaboró: Roxana González – Contratista
Revisó: Andrés Murillo - Abogado Contratista